

Escuelas Públicas de Brockton



Manual de Estudiantes/Padres para la Escuela Primaria 2019-2020



www.bpsma.org

Tabla de contenido

Letter from the Principal	1
Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes.....	2
Optar Por no Participar en la Divulgación de Información Personal en el Expediente Estudiantil	3
CARTA PARA LOS PADRES PARA DECLINAR LOS EXÁMENES DE SALUD.....	3
I. Información General	5
Calendario Académico	5
Exámenes de salud y exámenes físicos	6
Procedimientos Bajo Condiciones de Tiempo Adverso	6
Cancelaciones de Clases.....	6
Retraso en la Apertura de las Escuelas.....	6
Despido Escolar Temprano.....	7
Asistencia a la Escuela	7
Política Sobre la Ausencia	7
Política Sobre el Despido.....	8
Salir de la Escuela	8
Tardanzas	8
Asistencia a Actividades Escolares por la Noche	8
II. Lo Académico y el Plan de Estudios.....	9
Política Sobre Tareas Escolares.....	9
Responsabilidades del Maestro con las Tareas.....	9
Responsabilidades del Estudiante.....	9
Responsabilidades de los Padres.....	9
Regulaciones para el expediente del estudiante.....	10
Expediente del estudiante.....	10
Reglamentos de los Expedientes Estudiantiles de Educación Especial	11
III. Código de Conducta	12
Derechos de los Estudiantes	12
Actividades Extra Curriculares	12
Daños Maliciosos a la Escuela o Propiedad Personal / Robo	12
Traer Artículos Novedosos a la Escuela.....	13
Comportamientos que Ameritan una Medida Correctiva y Pueden Resultar en una Suspensión Fuera de la Escuela o Expulsión:	13
Código Progresiva Normal De Procedimientos De Conducta.....	13
Procedimientos de Debido Proceso	14
Elegibilidad para Participar en Actividades y Eventos Escolares	14
Suspensiones.....	14
Procedimientos de Suspensiones Dentro de la escuela	14
Notificación de Suspensiones Dentro en la Escuela	14
Reunión de los Padres	15
Ningún Derecho a una Apelación.....	15
Procedimientos para la Suspensión Fuera de la Escuela Bajo ch. 71 § 37H¾.....	15
Procedimientos de Debido Proceso para Suspensiones Fuera de la Escuela	15
Aviso de Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela	15
Remoción de Emergencia del Estudiante.....	16
Procedimientos para la Suspensión a Corto Plazo Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾.....	16
Audiencia del director-Suspensión a Corto Plazo.....	16
Ningún Derecho a Apelar	17
Procedimientos para la Suspensión a Largo Plazo Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾.....	17
Audiencia del director – Suspensión a Largo Plazo	17
Audiencia de Apelación del Superintendente bajo M.G.L. ch. 71, §37H¾	18
Expulsión Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H.....	18
Denuncia del Delito o Condena Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½.....	19
Servicios Educativos y Progreso Académico Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H½ Y 37H¾	20
Disposiciones del Código de Conducta para Estudiantes con Discapacidades	20
Procedimientos Para Suspensión (es) Hasta 10 Días:.....	20
Procedimientos Para Suspensión(es) Que Exceden 10 Días:.....	20
Circunstancias Especiales de Exclusión	21
Requisitos Procesales Aplicados a Los Estudiantes Aún no Han Sido Determinado para Ser Elegible para la Educación Especial o un Plan 504:.....	21
Regulaciones de Massachusetts para Contener Físicamente a Estudiantes	21
Uso del Cuarto de Separación Temporal.....	21

La Intimidación y la Intimidación a Través del Internet (Ciberacoso)	22
Definición de la Intimidación.....	22
Definición de la Intimidación a través del Internet (Ciberacoso)	22
La Intimidación y el Ciberacoso Serán Prohibidos.....	22
Amenazas	23
Registro de Persona / Propiedad	23
Uso de Cámaras de Vigilancia	23
IV. Seguridad y Transporte de Estudiantes	24
Traslado de Emergencia a un Sitio Alterno	24
Comportamiento en el Autobús	24
Transporte para el kínder (Jardín de la Infancia)	24
V. Medios de Comunicación	25
Autorización de Información a los Medios de Comunicación	25
Política de Teléfonos Celulares	25
Registro de Teléfono Celular / Dispositivos Electrónicos	25
Acceso a Internet: Política del uso Aceptable	25
VI. La Salud y El Bienestar	26
Directrices para Ayudarle Decidir si su Niño Debe ir a la Escuela	26
Comida del Hogar	26
Mal uso de Medicamentos	26
Evaluación Médica	26
Normas de Vestimenta	27
Concienciación de la Sensibilidad a Fragancias	27
Normas de Vestimenta para la Clase de Educación Física	27
Política Respecto a las Drogas y al Alcohol	27
Búsqueda por Materiales de Contrabando	27
El Papel del director y la Policía Escolar	28
Explorar La Intervención Breve Y Remisión Al Tratamiento (SBIRT)	28
Readmisión a la Escuela: Políticas y Procedimientos	28
Se Prohíbe Fumar	29
Política de Conmoción Cerebral	29
Directrices de Evaluación	30
Plan de Estudio Comprensivo Sobre la Sexualidad para Grado 5	30
Política que Prohíbe Ralentí	30
Advertencias y Notificación de EPA	30
VII. Derechos Estudiantiles	32
Acoso Sexual	32
Derechos Civiles y el Acoso	32
Igualdad de Oportunidades	32
Declaración de no-Discriminación	32
Oficial de Igualdad	32
Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar	32



City of Brockton
BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ *Interim* Superintendent of Schools

BROCKTON KIDS COUNT

Office of the Superintendent
Phone (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
MichaelPThomas@bpsma.org



Agosto, 2019

Estimados Padres / Tutores:

Adjunto encontrará el **Manual de Estudiantes/Padres de las Escuelas Primarias** que ha sido aprobado por el Comité Escolar de Brockton.

Por favor, revise este documento con su hijo/a. Su conocimiento sobre estas normas y políticas, como también su involucramiento para su implementación es esencial. **Con este propósito se le pide que firme y devuelva esta hoja.**

Las Escuelas Públicas de Brockton no discriminan por razones de raza, religión, color, nacionalidad, edad, sexo, condición de veterano, orientación sexual, identidad de género o incapacidad para la entrada a, acceso a, trato o empleo en sus programas o actividades.

Tanto los estudiantes como los padres deben estar conscientes del uso de cámaras de vigilancia dentro y fuera del edificio escolar. Las cámaras de la escuela son operadas bajo el control y la autoridad del Departamento de Policía de Brockton y el acceso a cualquier grabación es a discreción del BPD.

Si tiene algún comentario o pregunta, por favor no dude en ponerse en contacto con la escuela.

Atentamente,

Michael P. Thomas
Provisional Superintendente de Escuelas

**ESCUELAS PÚBLICAS DE BROCKTON
BROCKTON, MASSACHUSETTS**

Yo he leído con detenimiento y entiendo el **Manual de Estudiantes/Padres de las Escuelas Primarias**. Yo estoy consciente de los derechos y las responsabilidades descritas tanto para los padres como para los estudiantes.

Firma del Padre/Tutor

Nombre del Estudiante (En letra de molde)

Fecha

Firma del Estudiante



Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes

(Consentimiento para el padre/guardián --- para el uso escolar)

De vez en cuando los medios de comunicación piden a las escuelas el entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes como parte de una cobertura positiva de un evento escolar. Para que esto pueda suceder necesitamos el permiso de los padres o guardián del estudiante. Al marcar el encasillado **"doy"** y firmar el permiso en este formulario, usted está indicando que usted está de acuerdo con el uso de tales materiales para el año escolar 2018-2019. Por favor firme y devuelva este formulario al maestro de su niño.

Yo por este medio, (por favor marque uno de los encasillados)

DOY permiso

NO DOY permiso

para que _____ la escuela publique, con derechos de copia, o utilice todas las películas, fotografías, imágenes generadas por computadoras y palabras impresas y habladas en las cuales mi hijo/hija está incluido, ya sea tomadas por el personal, estudiantes u otros. También estoy de acuerdo en que la escuela utilice estas fotografías, películas y palabras para cualquier exhibición, despliegue, páginas de Internet y publicaciones, sin alguna reservación o compensación, para el año escolar 2019-2020.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Tutor: _____

Firma del Padre/Tutor: _____ Fecha: _____



Optar Por no Participar en la Divulgación de Información Personal en el Expediente Estudiantil

La ley estatal (603 CMR 23.07) permite a las Escuelas Públicas de Brockton el divulgar la siguiente información personal sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible: el nombre del estudiante, dirección, número telefónico, fecha y lugar de nacimiento, principal curso de estudio, fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos atléticos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios y los planes post-secundaria.

Si usted desea **OPTAR POR NO PARTICIPAR** en este intercambio de información y pedir a la escuela que no revele toda o parte de la información personal de su estudiante, **POR FAVOR COMPLETE EL FORMULARIO ABAJO** y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Al marcar el encasillado abajo, yo por este medio **OPTO POR NO PARTICIPAR** y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información:

Yo por este medio OPTO POR NO PARTICIPAR y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Tutor: _____

Firma del Padre/Tutor: _____ Fecha: _____



CARTA PARA LOS PADRES PARA DECLINAR LOS EXÁMENES DE SALUD

Estimado padre/guardián:

Este año, el distrito escolar estará realizando los siguientes exámenes de salud para los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton:

- **Visión** - Kindergarten hasta el quinto grado, séptimo y noveno grado
- **Audición** - Kindergarten hasta el tercer grado y en el séptimo y noveno grado
- **BMI** (estatura y peso)-primer, cuarto, séptimo y noveno grado
- **Escoliosis (Postural)** – quinto hasta el noveno grado
- **Breve examinación de intervención y referido para tratamiento** (SBIRT)-séptimo y noveno grado.

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, un enfoque de salud pública para ofrecer una intervención temprana para cualquier persona que utilice alcohol y/o drogas en formas no saludables. Ya que las enfermeras escolares y los consejeros escolares están en una posición única para discutir el uso de sustancias en los jóvenes, es recomendable que las escuelas tomen en consideración las oportunidades del personal debidamente capacitado para reforzar la prevención, examinar para el uso de sustancias, proporcionar asesoramiento y hacer los referidos según necesarios para todos los adolescentes, incluyendo estudiantes de primaria y los grados de la escuela intermedia. El SBIRT, siglas en inglés, significa la examinación de los adolescentes, intervención breve y el referido a tratamiento, se centra en la prevención, la detección precoz, la evaluación de riesgos, la breve intervención de consejería y referido para intervención que puede ser utilizada en el entorno escolar. Las enfermeras escolares usarán una validada herramienta de examinación para detectar el riesgo a problemas relacionados con el uso de sustancias y abordarlos en una etapa temprana de los adolescentes. Si su hijo es examinado y los resultados no están en el rango "normal" para la prueba, se le notificará por carta. Si usted recibe una de estas cartas, es recomendable que lleve a su hijo a un médico o a un proveedor de cuidados de la salud para una evaluación.

Si usted quiere que su hijo participe en los exámenes para su grado, no tiene que tomar ninguna acción.

Si usted **NO DESEA** que su hijo participe en ninguno de los exámenes, por favor complete la parte de abajo de esta carta y devuelva a la escuela de su hijo.

Si tiene alguna pregunta, **por favor siéntase en libertad de llamar a los servicios de salud (508) 580-7470**

SI USTED NO DESEA QUE SU HIJO PARTICIPE EN LOS EXÁMENES DE SALUD POR FAVOR INDÍQUELO A CONTINUACIÓN

Nombre del estudiante	_____	Fecha de nacimiento	_____
Escuela	_____	Grado	_____

Yo **NO** deseo que mi hijo participe en los siguientes exámenes. Marque todos los que apliquen:

VISIÓN	_____
AUDICIÓN	_____
BMI	_____
ESCOLIOSIS	_____
SBIRT	_____

Firma del padre/guardián	_____	Fecha	_____
--------------------------	-------	-------	-------



Escuelas Públicas de Brockton

2019-2020 Calendario Académico

Los maestros se reportan	Martes	Septiembre 3, 2019
Primer día para los estudiantes	Miércoles	Septiembre 4, 2019
Primer día para el Pre-K & Kindergarten	Lunes	Septiembre 16, 2019

Las escuelas están cerradas en los siguientes DÍAS FERIADOS y PERIODOS DE VACACIONES

DÍA DEL TRABAJO	Lunes	Septiembre 2, 2019
DIA DE COLON	Lunes	Octubre 14, 2019
DIA DE ELECCIONES*	Martes	Noviembre 5, 2019
DIA DEL VETERANO	Lunes	Noviembre 11, 2019
RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS	Miércoles-viernes	Noviembre 27 - 29, 2019
RECESO DE NAVIDAD	Lunes-miércoles	Diciembre 23, 2019 – enero 1, 2020
DIA DE MARTIN LUTHER KING JR.	Lunes	Enero 20, 2020
RECESO DE INVIERNO	Lunes-viernes	Febrero 17 - 21, 2020
RECESO DE PRIMAVERA	Lunes-viernes	Abril 20-24, 2020
DIA CONMEMORATIVO	Lunes	Mayo 25, 2020
GRADUACIÓN DE LA BHS	Sábado	Junio 6, 2020
ULTIMO DIA DE CLASES*	Miércoles	Junio 24, 2020

*Este calendario está de acuerdo con las regulaciones de tiempo de aprendizaje del estudiante 603 CMR 27.00 programando 185 días escolares para todos los estudiantes. Si no hay cancelaciones de escuela, el horario de 185 días será ajustado a 180 días escolares y el último día escolar será el 17 de junio del 2020.

Aprobado por el Comité Escolar de Brockton el 5 de marzo del 2019

Exámenes de salud y exámenes físicos

Exámenes físicos requeridos: Preescolar/Kindergarten, grados 4,7, y 9

Visión: Grados K-5, 7,9 con referencias según sea necesario

Audiencia: Grados K-3, 4, 7, 9 con referencias según sea necesario

Altura / peso anual (índice de masa corporal): grados 1,4,7 y 9

Exámenes posturales para escoliosis: si desea que su hijo sea examinado para detectar escoliosis, comuníquese con la enfermera de su escuela.

Procedimientos Bajo Condiciones de Tiempo Adverso

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL PERSONAL, ESTUDIANTES Y PADRES/GUARDIANES EN CUANTO A CANCELACIONES DE LA ESCUELA, COMIENZOS RETRASADOS O SALIDAS TEMPRANAS DE LA ESCUELA BAJO CONDICIONES DE TIEMPO ADVERSO:

Cancelaciones de Clases

En caso de mal tiempo, los medios locales y de Boston hacen anuncios sobre las cancelaciones de clases. Los anuncios para las Escuelas Públicas de Brockton titulados **“NO SCHOOL” (o “NO HAY CLASES”)** son hechos por la estación de radio local **WATD (95.9 FM)**, por las estaciones de radio de Boston **WBZ (1030 AM)**, y por los **Canales de televisión de Boston 4, 5 y 7**. **Las cancelaciones también se fijan en nuestro sitio web: www.bpsma.org** y son reportados a los padres por medio de notificaciones telefónica.

Si las clases son canceladas en las Escuelas Públicas de Brockton debido al mal tiempo, todas las facilidades escolares estarán cerradas en ese día. También serán canceladas las clases en todas las escuelas del vecindario, todos los programas de “Community Schools”, y las clases de noche para adultos. Puede haber ocasiones cuando el superintendente puede decidir cerrar solamente pre-Kínder.

Dependiendo de la severidad de las condiciones del tiempo y el impacto que puedan tener a la salud y la seguridad de los estudiantes en las Escuelas Públicas de Brockton, puede ser que sea necesario retrasar el comienzo del día escolar o dejar salir a los estudiantes antes de la hora de partida. Estas opciones serán puestas en práctica sólo bajo ciertas condiciones. Como de costumbre, los padres deben usar su propio criterio de sí deben, o no deben enviar a sus hijos a la escuela.

Retraso en la Apertura de las Escuelas

Las Escuelas Públicas de Brockton reserva el derecho a retrasar la apertura de las escuelas para ocuparse de las condiciones inusuales que puedan existir en una mañana de escuela particular. El distrito puede optar a retrasar la escuela por una hora, 90 minutos o 120 minutos. Los retrasos afectarán solamente la apertura de la escuela. El despido se llevará a cabo a la hora regularmente programada. Todos los programas de la mañana de Smart Start Extended Day abrirán a las 8:00 a.m. en vez de la 7:00 a.m. Las sesiones de la tarde serán sostenidas según lo programado normalmente. Cuando se anuncia una hora de retraso, la apertura de la escuela ocurrirá una hora, 90 minutos después de lo normal, de acuerdo con el siguiente horario (la hora de salida no será afectada):

	Hora de Inicio con Retraso de 1 Hora	Hora de Inicio con Retraso de 90 Minutos	Hora de Inicio con Retraso de 120 Minutos
Escuela Brockton High	8:20 AM	8:50 AM	9:20 AM
Escuela Alternativa Huntington	8:20 AM	8:50 AM	9:20 AM
Escuela Gilmore	8:35 AM	9:05 AM	9:35 AM
Escuela Champion High	9:00 AM	9:30 AM	10:00 AM
Academia Frederick Douglass	9:00 AM	9:30 AM	10:00 AM
Escuela Intermedia	9:05 AM	9:35 AM	10:05 AM
Escuela Davis K-8	9:15 AM	9:45 AM	10:15 AM
Escuelas Raymond	9:15 AM	9:45 AM	10:15 AM
Barrett Russell PreK session AM	9:10 AM	<i>La sesión AM está cancelada</i>	
Elementaría y K día completo	10:00 AM	10:30 AM	11:00 AM
Academia Edison	<i>Según el principal</i>		

Las recogidas del transporte escolar comenzarán una hora, 90 minutos o 120 minutos más tarde de lo normal. Los programas de desayuno escolar no funcionarán. El almuerzo escolar será servido a su hora regular.

Los mismos medios de comunicación que hacen anuncios de cancelación escolar, también anunciarán los retrasos.

Los padres no deben enviar o dejar a sus hijos temprano en los días en que se ha anunciado un retraso de apertura.

Despido Escolar Temprano

En caso de que en condiciones climáticas extremas se desarrollan después del comienzo de la jornada escolar, puede ser necesario despedir los estudiantes antes de la hora de salida programada. La decisión de despedir temprano será hecha en el interés de la salud y la seguridad de los estudiantes, y será anunciado por los mismos medios que hacen anuncios de cancelación de clases no más tarde que las 10:00 a.m. Los despidos tempranos ocurrirán de acuerdo con el horario de salida en los días de servicio de maestros, a no ser que las condiciones inusuales, dicten otra cosa. El horario acostumbrado para el despido temprano de los días de servicio de maestros es lo siguiente:

Escuela Barrett Russell ECC	10:40	AM
Escuela Alternativa Huntington	11:00	AM
Escuela Brockton High	11:00	AM
Escuela Champion High	11:00	AM
Escuela Frederick Douglass	11:00	AM
Escuela Davis K-8 y Raymond	11:30	AM
Escuela Intermedia	11:30	AM
Elementaría y K día completo	12:15	PM
Escuela Gilmore	12:25	PM
No hay sesión de la tarde del Pre-K		

CUANDO LAS CLASES SEAN CANCELADAS, TODAS LAS ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS SERÁN CANCELADAS.

Asistencia a la Escuela

Política Sobre la Ausencia

Los estudiantes deben traer una nota después de cada día que estén ausentes, aunque una llamada notificando la escuela ya se ha hecho. La nota debe incluir la fecha de ausencia, la razón de la ausencia y la firma del padre o guardián. A los estudiantes se les dará la oportunidad de reponer el tiempo perdido por las ausencias excusadas. Ausencias excusadas se pueden conceder por:

1. Una enfermedad o herida que previene al estudiante de asistir a la escuela y que ha sido verificada por un doctor, enfermero escolar o padre. Después de cinco días consecutivos, una nota del doctor es necesaria para volver a admitir al estudiante.
2. Una muerte en la familia u otra crisis significativa en la familia.
3. Día religioso festivo
4. En caso de una pandemia, otra evidencia creíble puede, en la discreción del administrador del edificio y/o de la persona designada, ser aceptado en lugar de la nota de un doctor en apoyo de una exención para la ausencia de la escuela no justificada.

Si un estudiante tiene por lo menos cinco (5) días en los cuales ha faltado dos (2) o más períodos sin excusa en un año escolar, o si un estudiante ha faltado cinco (5) o más días escolares no excusados en un año escolar, el director de la escuela o su designado hará un esfuerzo razonable para reunirse con el padre o guardián del estudiante para desarrollar pasos de acción para la asistencia del estudiante. Estos pasos de acción serán desarrollados conjuntamente y acordados por el director de la escuela o su designado, el estudiante y el padre o tutor del estudiante y con la aportación de otro personal de la escuela pertinente y funcionarios de la seguridad pública, salud y servicio humano, viviendas y agencias sin fines de lucro.

En caso de ausencias excesivas, el administrador de la escuela llamará al Oficial de Asistencia para que intervenga con la familia para desarrollar un plan que ayude al estudiante a mejorar la asistencia y otras agencias estatales pueden ser notificadas.

Política Sobre el Despido

- Los despidos no se permitirán 30 minutos antes del final del día escolar.
- Adultos despidiendo los niños deben presentar una identificación con foto y ser mencionado en el formulario de emergencia.
- Una nota escrita, firmada por el padre o tutor debe ser enviada a la oficina indicando la fecha, hora y motivo para el despido.
- Tarjetas de despido de Kinder con el nombre del estudiante y el profesor.
- El registro de despido en la oficina debe ser completado por la persona que está despidiendo niño ---
 - Fecha
 - Hora
 - Nombre del estudiante
 - Grado/Salón de clase
 - Nombre del adulto que está despidiendo el estudiante
 - Agregar una columna de verificación para el personal de oficina para escribir sus iniciales en el momento del despido
 - El personal administrativo de la oficina debe verificar que el niño que está siendo despedido es el mismo de la foto en Infinite Campus
 - DESPIDOS DE LA ENFERMERA: debe pasar por la oficina principal. Si el padre / tutor envía un adulto que no aparece en el formulario de emergencia, permiso verbal puede ser concedida. Una copia de la identificación con foto debe ser tomada y archivado con el formulario de emergencia del niño en la oficina.

Por favor tome en cuenta: Los despidos no se permitirán 30 minutos antes del final del día escolar. Adultos despidiendo los niños deben presentar una identificación con foto y ser mencionado en el formulario de emergencia. Una nota escrita, firmada por el padre o tutor debe ser enviada a la oficina indicando la fecha, hora y motivo para el despido.

Los estudiantes que caminan a casa o que son recogidos por sus padres deben salir de las premisas escolares a los 15 minutos de la hora de salida de la escuela; en caso de una emergencia, los padres deben notificar a los administradores de la escuela si no pueden llegar a tiempo. Los estudiantes en los grados K y 1 deben ser despedidos bajo la custodia de un adulto, si están siendo recogidos, encaminados a casa o llegando en un autobús escolar.

Salir de la Escuela

Los estudiantes no se les permite salir de la escuela a menos que hayan sido despedidos por un padre / tutor y están acompañados por el adulto que se estipula en su despido.

Tardanzas

El principal requiere una reunión con el padre o guardián por tardanzas excesivas.

Asistencia a Actividades Escolares por la Noche

Los estudiantes que no asistan a la escuela durante el día escolar regular no son elegibles para asistir a actividades escolares por la tarde o por la noche.

II. Lo Académico y el Plan de Estudios

Política Sobre Tareas Escolares

Tarea se define como trabajos escritos o no escritos asignados por un maestro para ser realizados fuera del salón de clases. Estas asignaciones deben complementar el trabajo de la clase y ser pertinentes al plan de estudios. Las tareas son una extensión natural del día escolar y una importante parte de la experiencia educativa del joven. Las tareas estimulan la autodisciplina, el orgullo de su propio trabajo, la autoestima y un interés en el aprendizaje. Ellas re-esfuerzan la conexión del hogar/escuela en Brockton. Actividades de tareas bien implementadas ayudarán a mejorar el proceso de aprendizaje, ayudan a desarrollar las capacidades del estudiante, estimulan interés, y asisten a los estudiantes en hacerse estudiantes de por vida.

Las asignaciones de tarea pueden extenderse a ser trabajo independiente del estudiante o proyectos en grupo. Estas asignaciones se incrementarán en complejidad con la madurez del estudiante. El tiempo dedicado a la tarea cada día debe ser considerado para cada grado escolar, con el tiempo requerido aumentando de acuerdo con el nivel del grado. Las tareas deberán empezar con unos pocos minutos en el Kínder hasta el máximo de setenta y cinco minutos diarios, cuatro veces por semana, en el quinto grado. En el nivel secundario, la complejidad de las asignaciones y el tiempo requerido para completarlas también incrementara, hasta un máximo de dos horas por día en los grados seis, siete y ocho.

Las asignaciones deben tomar en cuenta las variables entre los estudiantes tales como salud, habilidad y recursos educativos en el hogar. Recursos fuera de la escuela necesario para completar una tarea deben en la mayor parte, estar limitados a aquellos que están disponibles en la mayoría de los hogares, librerías escolares, o las librerías públicas, y deben ser requeridas solamente después que el estudiante tenga la instrucción sobre uso de tales materiales. Las tareas no serán usadas como una forma de castigo en ninguna circunstancia en las Escuelas Públicas de Brockton. El leer por placer es un fuerte componente del éxito académico y debe ser fomentado por encima y más allá de las asignaciones de tareas regulares.

GRADO	RANGOS ESPERADOS PARA LAS TAREAS	
Pre-K & K	Actividades de la lengua oral	
	Lectura compartida	2-3 veces a la semana
1	15-20 minutos al día	2-4 veces a la semana
2	15-30 minutos al día	4 veces a la semana
3	30-45 minutos al día	4 veces a la semana
4	30-45 minutos al día	4 veces a la semana
5	45-75 minutos al día	4 veces a la semana

Responsabilidades del Maestro con las Tareas

- Informar a los padres y buscar su apoyo sobre lo que se espera de las tareas escolares al comienzo de cada año escolar.
- Distribuir las normas y procedimientos de las tareas y recoger la página con la firma de los padres.
- Suministrar para las diferencias individuales de los estudiantes una tarea apropiada de acuerdo con el estilo de aprendizaje del estudiante.
- Establecer reglas para la evaluación apropiada de la tarea para cada asignación.
- Dar directrices claras y concisas permitiendo tiempo para las preguntas de los estudiantes.
- Revisar periódicamente el progreso de los proyectos a largo plazo.
- Dar tiempo adecuado a los estudiantes para prepararse para los exámenes.
- Recoger y mantener registro de todas las tareas.
- Ponerse en contacto con los padres si las asignaciones no están completas.

Responsabilidades del Estudiante

- Desarrollar el hábito de anotar las instrucciones para las tareas, y hacer preguntas de aclaración.
- Completar las asignaciones de tareas con precisión, nitidez y puntualmente.
- Completar las asignaciones no hechas debido a ausencias, en un plazo razonable.

Responsabilidades de los Padres

- Firmar y devolver la página de firma de los padres después de revisar las políticas de tareas.
- Responder a las peticiones de la escuela de apoyo en las expectativas indicadas para tareas durante el año escolar.
- Esperar asignaciones diarias comenzando con el segundo grado e insistir que los estudiantes las completen regularmente.
- Revisar periódicamente el progreso de asignaciones a largo plazo.

- Proporcionar una atmósfera de estudio adecuada para el estudiante que sea tranquila, bien iluminada y supervisada periódicamente.
- Mantener la conexión hogar/escuela a través de llamadas y conferencias.
- Mostrar interés en las tareas que se están haciendo y ayudar cuando son necesitados.
- Asegurarse que el producto del trabajo sea del propio joven.
- Tomar parte en el aprendizaje del joven proporcionando experiencias enriquecedoras y experiencias fuera del día escolar.
- Fomentar la lectura fuera y más allá de las asignaciones o tareas específicas.

Regulaciones para el expediente del estudiante

Expediente del estudiante

Los Derechos Educativos de la Familia y la Acta de Privacidad (FERPA, siglas en inglés) es una ley federal que proporciona dos derechos básicos a los padres con respecto a los expedientes de los estudiantes.

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo
2. El derecho a impedir que personas no autorizadas vean los mismos expedientes

Las regulaciones del Commonwealth para los expedientes del estudiante están diseñadas para asegurar a los padres y los estudiantes el derecho a la confidencialidad, la inspección, la modificación y la destrucción de los expedientes de los estudiantes y para ayudar a las autoridades de la escuela en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de la legislación estatal y federal. Para solicitar expedientes, sírvase enviar una solicitud por escrito a la escuela de su hijo y/o al departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante.

El historial de un estudiante es cualquier información que se mantiene acerca del estudiante en la escuela (ejemplos: grados, calificaciones, asistencia). El expediente está compuesto por la “trascipción” (nombre, dirección, cursos tomados, créditos y grados) y el “registro temporáneo” (reportes de progreso, calificaciones, rango en la clase, actividades extracurriculares, y cualquier otra información educativa relevante).

Para estudiantes de 14 años o mayores, los siguientes derechos le pertenecen al estudiante y a sus padres o tutores. Para estudiantes de 18 años o mayores, los siguientes derechos pertenecen solamente al estudiante si ellos piden por escrito que sean solamente a ellos, y que sus padres o tutores no puedan tener estos derechos.

Para estudiantes menores los 14 años los siguientes derechos pertenecen solamente a sus padres o tutores.

- a. Ver los registros de un estudiante – Padres/guardianes tienen el derecho de ver y hacer copias de todos los materiales contenidos en el registro dentro de las dos semanas siguientes a su petición. La escuela no deberá cobrar más que el costo de las copias.
- b. Como es requerido por la ley M.G.L. ch. 71, § 34H, un padre sin-custodia puede tener acceso a los registros del estudiante de acuerdo con las leyes y del Departamento de Regulaciones de Educación. Los distritos escolares seguirán las leyes y cambios recomendados por el Departamento de Educación de Massachusetts, para estandarizar el proceso por el cual las escuelas, proveen los registros estudiantiles a los padres que no tienen custodia física de sus hijos (“padre sin-custodia”). Se espera que la implementación de esta política pueda alentar a los padres a involucrarse y a estar informados acerca de la educación de sus hijos, y a la misma vez, proteger los derechos y seguridad de todos los familiares.
- c. Privacidad del registro estudiantil – Miembros certificados del personal que trabajan directamente con un estudiante pueden ver los registros del estudiante cuando sea necesario para cumplir su trabajo. Con muy pocas excepciones, nadie más puede ver estos registros sin una autorización escrita del padre/guardián de un estudiante.
- d. Destruir los registros de un estudiante – El sistema escolar debe mantener una copia de los registros de un estudiante por lo menos 60 años después que el estudiante deje el sistema escolar. Los registros temporarios deben ser destruidos después de 5 años de que el estudiante deje el sistema escolar. Antes que se destruya cualquier expediente, el estudiante, padre/guardián deben ser notificados y darles una oportunidad de obtener una copia.
- e. Enmendar y Apelar el expediente de un estudiante – Un estudiante/padre o guardián puede añadir cualquier material escrito que sea pertinente al expediente del estudiante. Si existe información en el expediente que el estudiante/padre o tutor crea que es incorrecto, engañosa o irrelevante, y el estudiante quiere que se remueva, el estudiante podrá pedirle al director que la remueva. Si se deniega la solicitud, o si el estudiante tiene otras objeciones acerca de los registros escolares, existe un proceso de apelación. La oficina de consejeros proporciona la información sobre el proceso de apelación.
- f. Se hace notar que, bajo las leyes de Massachusetts, las escuelas de Brockton permitirán acceso a los registros del estudiante a personal autorizado de la escuela a la cual el estudiante considere o intente transferirse. (603 CMR 23.00)

Reglamentos de los Expedientes Estudiantiles de Educación Especial

Regulaciones Estatales han sido adoptadas en cuanto a la retención y destrucción de los registros de un estudiante, incluyendo los registros de estudiantes de educación especial. Es la política de las Escuelas Públicas de Brockton cumplir con todos los estatutos y regulaciones estatales y federales en cuanto a los registros estudiantiles. Registros de educación especial son considerados por regulación estatal parte de un registro temporáneo del estudiante. Los registros temporarios contienen la mayoría de la información mantenida por la escuela acerca del estudiante. Esta información puede incluir tales cosas como resultados de exámenes estandarizados, rangos de clases, Programas de Educación Individualizada (PEI), reportes de progreso del estudiante, reportes de evaluaciones, actividades extracurriculares, y comentarios de los maestros, consejeros y otro personal de la escuela. Por la regulación estatal, los registros temporarios deben ser mantenidos por el distrito escolar por un periodo que no exceda siete (7) años después que el estudiante se gradúe, transfiera o retire del distrito. Antes que los registros sean destruidos, los padres y el estudiante serán notificados y tendrán una oportunidad de recibir una copia de cualquier información antes de su destrucción.

III. Código de Conducta

Derechos de los Estudiantes

Un código de conducta es un conjunto de políticas y normas que, por su aplicación, ayuda a establecer el orden en beneficio de todos.

Cualidades de un código de conducta se basan en

1. La comprensión del estudiante
2. Equidad
3. Consistencia

LA DISCIPLINA ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y UNA CONFIANZA MUTUA. LA INTENCIÓN DE CUALQUIER ACCION CORRECTIVA DEBERÍA CONSISTIR EN HACER CUMPLIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA CON INTEGRIDAD Y RESPETO.

Los administradores, maestros, personal, estudiantes y padres deberán tratar a los demás con amabilidad verbal y física, cortesía y respeto. Esto contribuirá a un ambiente de aprendizaje positivo y seguro.

- A. Los estudiantes tienen el derecho a participar en las actividades escolares y de clase, siempre que no interfieran con el proceso de aprendizaje o los derechos de otros estudiantes.
- B. Los estudiantes tienen el derecho a la bondad, cortesía y respeto por parte de todos los niños y adultos.
- C. Los estudiantes tienen el derecho a la seguridad mental y física, protección de la propiedad y el medio ambiente.
- D. Los estudiantes tienen el derecho al debido proceso, lo que les proporciona los siguientes procedimientos, antes de que se tome cualquier acción:
 1. Un aviso por escrito u oral de la carga (s)
 2. Una explicación de los hechos que condujeron a la carga (s)
 3. Una oportunidad para presentar su versión de los hechos

Las Escuelas Públicas de Brockton se adhieren a las normas sobre disciplina estudiantil y acceso a la educación que están contenidas en el Capítulo 222 de las Leyes del 2012 y hecha efectiva el 1 de julio de 2014.

Las políticas y procedimientos relativos a la disciplina estudiantil de las Escuelas Públicas de Brockton:

- Requieren el uso de discreción y juicio profesional;
- Respetan los derechos de estudiantes y familias al debido proceso, incluyendo el derecho a la notificación, a oportunidades de ser escuchados antes de que las consecuencias sean impuestas, y a la equidad, que incluye la consideración de las circunstancias únicas presentadas;
- Consideran el uso de alternativas a la suspensión;
- Permiten a los estudiantes la oportunidad de hacer progreso académico durante el tiempo de suspensión;

En general, la práctica de BPS (Escuelas Públicas de Brockton) respecto a la disciplina estudiantil pretende ofrecer un ambiente escolar propicio en el que los estudiantes tienen oportunidades para madurar y convertirse en ciudadanos responsables, respetando la necesidad de mantener una comunidad escolar segura y ordenada.

Los estudiantes están sujetos al Código de Disciplina en la escuela, en las propiedades escolares, en camino hacia o desde la escuela, durante excursiones, en torneos atléticos, en eventos patrocinados por PAC/PTA y por la escuela, y en transportación proporcionado por la escuela.

Actividades Extra Curriculares

Los estudiantes tienen el privilegio de participar en actividades patrocinadas por la escuela. Para participar en estas actividades extra curriculares, los estudiantes tienen la responsabilidad de regirse por las reglas, normas y calificaciones establecidas. Los estudiantes con ofensas escolares en exceso, o que actúan seriamente en contra del código de disciplina, en adición a las consecuencias disciplinarias, también podrán a discreción del director de la escuela, perder el privilegio de participar en eventos extracurricular, tal como excursiones u otras actividades.

Daños Maliciosos a la Escuela o Propiedad Personal / Robo

Malversación, el mal trato de la propiedad escolar o propiedad personal no será tolerado. La restitución tendrá que ser hecha por la suma total de los daños.

Traer Artículos Novedosos a la Escuela

De vez en cuando, estudiantes traen cosas a la escuela que no solamente interfieren con el proceso educacional, pero que también presentan un peligro potencial y que puedan lastimar a otros estudiantes. Láser, caps (tapitas), fun snaps (broches de presión de la diversión), Gameboys y otros juegos y dispositivos electrónicos, juegos de cualquier tipo, tarjetas de colección, juegos para computadoras, son solo unos ejemplos de artículos que se consideran artículos novedosos. Los estudiantes se les advierte que estos y artículos parecidos no se deben traer a la escuela. Esto asegurara la seguridad de los estudiantes como también eliminara la interrupción del ambiente escolar. **La Escuela No Es Responsable Por Ninguno De Estos Artículos Perdidos O Robados.**

Comportamientos que Ameritan una Medida Correctiva y Pueden Resultar en una Suspensión Fuera de la Escuela o Expulsión:

Comportamientos Inaceptables incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

1. El uso de alcohol y/o sustancias controladas.
2. Posesión o uso de productos de tabaco.
3. Pelear.
4. Poner en peligro la seguridad física de otras personas por medio de usar la fuerza o amenazas.
5. El actuar en una manera que pone en peligro la salud o seguridad de los estudiantes u otros miembros de la comunidad escolar, incluyendo amenazas por escrito, o verbales, incluso todos mensajes electrónicos.
6. Asalto a un estudiante.
7. Asalto a un miembro del personal.
8. Cualquier tipo de acoso verbal, físico, sexual o por escrito hacia otro individuo.
9. El robar o dañar las pertenencias de otros.
10. El robar o dañar la propiedad escolar.
11. El forzar a otro individuo para que entregue sus pertenencias.
12. Vandalismo injustificable y malicioso.
13. El poner en peligro a otros por el uso no autorizado de encendedores, fósforos, fuegos artificiales, combustible, extinguidores.
14. Incendio en la propiedad escolar.
15. Posesión o uso de un arma peligrosa (real o no).
16. Usar lenguaje abusivo contra el personal.
17. Posesión, y o distribución de materiales inapropiados (imprenta, gráfica, audio, video).
18. El usar ropa que pueda interrumpir o distraer el proceso educacional o que pueda afectar la seguridad de los estudiantes.
19. El usar o desplegar ropa que tenga lenguaje o diseños explícitamente violentos, obscenos o sexualmente sugestivos, que anuncien el alcohol o sustancias ilegales, o que identifiquen estudiantes como miembros de una pandilla.
20. Blasfemar, maldecir, el hacer gestos o comentarios obscenos.
21. Falta de respeto al personal.
22. Venta de materiales no autorizados.
23. Juegos excesivamente ásperos.
24. Obstrucción de la enseñanza / proceso educativo.
25. Activar la alarma de fuego falsamente.
26. Entrar o dejar el edificio o aula sin permiso (a excepción de una urgencia o amenaza de una emergencia).
27. Estar en cualquier parte del edificio, o propiedad escolar sin autorización.
28. Usar difamación racial.
29. Utilizar o arrojar cualquier objeto para realizar abuso físico.
30. La intimidación y/o la intimidación a través del Internet.

No es necesario especificar una penalidad particular para cada ofensa, porque bajo los Procedimientos Progresivos Normales de Disciplina, el principal puede a su discreción, escoger entre una variedad de procedimientos mencionados de acuerdo con las variantes circunstancias.

Código Progresiva Normal De Procedimientos De Conducta

Las circunstancias determinarán el orden particular y el procedimiento adecuado, según se menciona más adelante.

- A. Maestro – El maestro empleará técnicas para el manejo del comportamiento en el salón de clases, con consecuencias/premios apropiadas.
 1. El maestro corregirá al estudiante.
 2. Una conferencia informal entre el maestro y el estudiante: hablar en privado con el estudiante a la primera oportunidad.
 3. Detención (después de haber notificado a los padres).

4. Una llamada telefónica al padre/guardián con notificación al principal.
 5. Una carta aprobada, enviada a la casa.
 6. Una conferencia informal con el maestro y el padre.
 7. Remitir al director: por escrito y preciso.
- B. Director
1. Conferencia con el estudiante y el maestro.
 2. Advertencia al estudiante sobre posibles acciones subsecuentes.
 3. Llamada telefónica al padre / guardián.
 4. Carta a la casa.
 5. Pérdida de privilegios tales como: excursiones, tiempo de juegos, asamblea recreativa, festividades, etc.
 6. Conferencia con el principal y los padres.
 7. Restitución de la propiedad estropeada o hurtada ya sea con dinero o tiempo.
 8. Juntamente con el maestro hacer los referidos apropiados:
 - a) Consejero Escolar.
 - b) Equipo de Apoyo de Instrucción.
 - c) Intervención de Crisis.
 - d) Otros referidos apropiados tales como agencias médicas, de la corte, agencias particulares.
 9. Suspensión dentro de la escuela.
 10. Suspensión fuera de la escuela. El padre debe acompañar al niño para volver a la escuela al final de la suspensión.
 11. Recomendación de expulsión después de discutirlo con el personal apropiado.

Procedimientos de Debido Proceso

Elegibilidad para Participar en Actividades y Eventos Escolares

Actividades extracurriculares y eventos son una parte importante de la experiencia educativa para nuestros estudiantes, pero la participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho. La variedad de clubes, actividades y eventos es extensa y se alienta a los estudiantes a participar en una o más de estas oportunidades.

Participación en clubes y actividades en las Escuelas Públicas de Brockton y asistir a eventos que son patrocinados por o relacionados con la escuela, es un privilegio que se concede a los estudiantes que tienen un buen rendimiento académico. Para participar en clubes, eventos y actividades escolares, los estudiantes deben mantener buena asistencia y demostrar buen comportamiento y ciudadanía en la escuela y en eventos patrocinados por la escuela. La elegibilidad para la participación en actividades, eventos, clubes, premios, becas y puestos de honoris en las Escuelas Públicas de Brockton se limita a los estudiantes que están matriculados en y asisten a las Escuelas Públicas de Brockton con un buen rendimiento académico. Los estudiantes que no cumplan con estas expectativas pueden ser excluidos a discreción del director o su designado. Excluir a un estudiante de las actividades extracurriculares y a los eventos patrocinados por la escuela no está sujeto a los requisitos procesales de las Leyes de Massachusetts Capítulo 71, Sección 37H¾ (Audiencia del director). La remoción no es una suspensión con el fin de contar los días de escuela que se suspenda a un estudiante. Los padres serán notificados cuando un estudiante es removido o excluido de las actividades extracurriculares.

Suspensiones

Las Escuelas Públicas de Brockton adhieren a las Leyes y Reglamentos de Disciplina Estudiantil establecidos en las Leyes de Massachusetts Capítulo 71, Secciones 37H, 37 H½ y 37 H¾ y 603 CMR 53.00 et seq.

Procedimientos de Suspensiones Dentro de la escuela

De acuerdo con 603 CMR 53.10, Suspensión dentro de la escuela bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾, un estudiante puede ser removido de las actividades regulares del salón, pero no de las instalaciones de la escuela, para un máximo de diez (10) días consecutivos o hasta diez (10) días escolares de forma acumulativa, para múltiples infracciones durante el año escolar. Los estudiantes que son puestos en suspensión dentro de la escuela tendrán la oportunidad de obtener créditos, hacer las tareas, tomar pruebas/exámenes, y completar otros trabajos escolares, según sea necesario para realizar progreso académico durante la suspensión dentro de la escuela.

Un estudiante que es incapaz de adherirse consecuentemente a estándares del aula aceptables en alguna clase particular puede ser excluido de la clase permanentemente y asignado a una clase diferente a discreción del principal y/o su persona designada.

Notificación de Suspensiones Dentro en la Escuela

El director o su designado informará al alumno de la infracción disciplinaria de la cual ha sido acusado y la razón por el cargo, y proporcionará al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente. Si el director o su designado determina que el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, el director o su designado le

informará al estudiante de la duración de su suspensión dentro de la escuela, cual no excederá de diez (10) días, de forma acumulativa o de forma consecutiva, en un año escolar.

Durante el mismo día que ocurre la decisión de la suspensión dentro de la escuela, el principal o su persona designada deben hacer esfuerzos razonables de notificar al padre oralmente de la ofensa disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela.

Durante el día de la suspensión, el director o su designado enviarán una notificación por escrito al estudiante y el padre (por entrega personal, por correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico). La notificación incluirá la razón y la duración de la suspensión dentro de la escuela, así como una invitación a los padres a asistir a una reunión, si aún ya no haya ocurrido. La notificación será escrita en inglés y en el idioma principal del hogar (si otro idioma haya sido identificado en la encuesta del idioma en el hogar, o por otros medios, según el caso).

Reunión de los Padres

El director o su designado también invitarán a los padres a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, así como estrategias para la participación del estudiante y posibles respuestas a la conducta. Dicha reunión se programará en el día de la suspensión, si es posible, y si no, tan pronto como sea posible. Si el director o su designado es incapaz de comunicarse con el padre después de realizar y documentar al menos (2) intentos de comunicarse, tales intentos constituirán esfuerzos razonables a los efectos de informar en forma oral a los padres de la suspensión dentro de la escuela.

Ningún Derecho a una Apelación

La decisión del director o su designado es la decisión final acerca de las suspensiones dentro de la escuela que no excedan diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos para la Suspensión Fuera de la Escuela Bajo ch. 71 § 37H¾

Procedimientos de Debido Proceso para Suspensiones Fuera de la Escuela

Hay dos tipos de suspensiones fuera de la escuela: Suspensiones de Corto Plazo y Suspensiones de Largo Plazo bajo capítulo 71 § 37H¾. El director o su designado deberán determinar el alcance de los derechos que deben otorgarse al estudiante, en una audiencia disciplinaria basado en las consecuencias anticipadas por la infracción disciplinaria. Si la consecuencia podrá ser una suspensión escolar de largo plazo, el director o su designado deberán brindar a los estudiantes derechos adicionales, tal como se describe a continuación, además de los derechos asegurados a los alumnos que puedan enfrentar una suspensión escolar de corto plazo. Todos los estudiantes que enfrentan suspensiones fuera de la escuela tendrán el derecho de aviso oral y escrito, como se describe a continuación.

Aviso de Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela

Antes de suspender a un estudiante, el director o su designado proporcionarán al estudiante y al padre una notificación (en forma oral y escrita) de la posible suspensión, una oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia y la oportunidad de los Padres para participar en la audiencia. El aviso será en inglés y en el idioma principal de la casa si no es el inglés (como se identifica en la encuesta de idioma, o por otros medios de comunicación) en su caso. El aviso establece en términos claros:

- a) el delito disciplinario;
- b) en que se basa la acusación;
- c) las posibles consecuencias, incluso la posible duración de la suspensión del estudiante;
- d) la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el director o su designado en relación con la suspensión propuesta, incluyendo la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante del presunto incidente, y para el padre asista a la audiencia;
- e) la fecha, la hora y el lugar de la audiencia;
- f) el derecho del estudiante y el padre del estudiante para los servicios de interpretación en la audiencia en caso necesario para participar;
- g) si el estudiante puede ser asignado una suspensión a largo plazo después de la audiencia con el director:
 1. los derechos establecidos en 603 CMR 53.08(3)(b); y
 2. el derecho a apelar la decisión del director al superintendente.

El director o su designado deberán hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres oralmente de la oportunidad de asistir a la audiencia. Antes de la realización de una audiencia sin la presencia de los padres, el director o su designado deben documentar sus esfuerzos razonables para incluir a los padres. El director o su designado se presume que ha hecho esfuerzos razonables si el director o su designado ha enviado una notificación por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de comunicarse con los padres de la manera especificada por el padre para notificaciones de emergencia.

Aviso por escrito al padre o madre puede hacerse mediante entrega a mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para comunicaciones de la escuela, o cualquier otro método de entrega acordado por el director y los padres.

Remoción de Emergencia del Estudiante

Bajo ciertas circunstancias de emergencia, puede que no sea práctico para el director o su designado para proporcionar un aviso oral y escrito previo antes de retirar a un estudiante de la escuela. El director o su designado puede remover a un estudiante de la escuela temporalmente cuando un estudiante es acusado de infracción disciplinaria y la continua presencia del estudiante representa un peligro para personas o bienes, o material y sustancialmente interrumpe el orden de la escuela, y, en el juicio del director (o su representante), no hay otra alternativa disponible para aliviar el peligro o perturbación. El director o su designado notificarán inmediatamente al superintendente por escrito de la remoción y la razón para ello, y describir el peligro presentado por el estudiante. La retirada temporal no excederá de dos (2) días después del día de la remoción de emergencia, tiempo durante el cual el director deberá:

- a) Hacer esfuerzos inmediatos y razonables para notificar verbalmente al estudiante y el padre de la remoción de emergencia del estudiante, la razón por cual se necesita una remoción de emergencia, la infracción disciplinaria, la base para el cargo, las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión, la oportunidad de una audiencia que incluye la fecha / hora / lugar de la audiencia, el derecho a servicios de intérprete y otros derechos permitidos para los estudiantes que podrán recibir una suspensión a largo plazo como establecido en 603 CMR. 53.08(3)(b);
- b) Proporcionar un aviso por escrito al estudiante y los padres, incluso la información descrita en 603 CMR 53.06(2);
- c) Proporcionar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el director o su designado que cumpla con 603 CMR 53.08 (2) o 53.08 (3), según corresponda, y los padres la oportunidad de asistir a la audiencia, antes de la expiración de los dos (2) días escolares, a menos que una prórroga de tiempo para la audiencia se acuerde de otra manera por el director, el estudiante y los padres.
- d) Presentar una decisión de forma oral en el mismo día de la audiencia, y por escrito, a más tardar al siguiente día de clases, cual cumple con los requisitos de 603 CMR 53.08 (2) (c) y 53.08 (2) (d) o 603 CMR 53.08 (3) (c) y 53.08 (3) (d), según corresponda.

Un director no removerá un estudiante de la escuela en caso de emergencia por una infracción disciplinaria, hasta que disposiciones adecuadas se han hecho para la seguridad y el transporte del estudiante.

Procedimientos para la Suspensión a Corto Plazo Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

Una Suspensión de Corto Plazo se define como la remoción de un estudiante de las instalaciones escolares y las actividades regulares del salón de clase por diez (10) días escolares consecutivos o menos. El director o su designado pueden, según su discreción, permitir que un estudiante sirva una suspensión de corto plazo dentro de la escuela. Cualquier estudiante que se contempla una posible suspensión de corto plazo tiene derecho a una audiencia con el director o su designado a través del siguiente proceso:

Audiencia del director-Suspensión a Corto Plazo

- a) El propósito de la audiencia con el director o su designado es para recibir y examinar información sobre el presunto incidente por el cual se puede suspender al estudiante, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente, determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, y si es así, las consecuencias de la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la falta de disciplina, en que se basa el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo los hechos atenuantes que el director o su designado deben considerar para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El director o su designado deberá proporcionar al padre, (si está presente), una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo las circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar cuando está determinando las consecuencias para el estudiante.
- b) Basándose en la información disponible, incluyendo las circunstancias atenuantes, el director o su designado deberá determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, y en caso afirmativo, qué remedio o consecuencia será impuesta.
- c) El director o su designado deberá notificar al estudiante y el padre de la decisión y las razones para ello, y, si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y de la oportunidad de hacer las tareas y cualquier otro trabajo escolar según sea necesario para realizar progreso académico durante el período de remoción, según lo dispuesto en 603 CMR 53.13 (1). La decisión deberá ser por escrito y puede ser en forma de una actualización del aviso original escrito.

- d) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el director deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la suspensión de corto plazo entre en vigor.

Ningún Derecho a Apelar

La decisión del director o su designado es la decisión final para las suspensiones que son a corto plazo fuera de la escuela y que no exceda de diez (10) días, consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos para la Suspensión a Largo Plazo Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Una Suspensión a Largo Plazo se define como la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares del salón de clase, por más de (10) días escolares consecutivos o por más de diez (10) días escolares acumulativamente por múltiples infracciones durante cualquier año escolar. El director o su designado, podrán, a su discreción, permitir que un estudiante para cumplir una suspensión a largo plazo en la escuela. Con excepción de los estudiantes que están acusados de infracción disciplinaria establecida en Leyes Generales de Massachusetts ch. 71, § 37H, o en las leyes M.G.L. ch. 71 § 37H½ ningún estudiante puede ser colocado en suspensión a largo plazo para una o más infracciones disciplinarias por más de noventa (90) días escolares en un año escolar que comienza con el primer día que el estudiante se remueve de la escuela. Ninguna suspensión a largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, §. 37H ¾ se extenderá más allá del final del año escolar en el que se impone dicha suspensión. Cualquier estudiante que se contempla una posible suspensión de largo plazo tiene derecho a una audiencia con el director o su designado con el siguiente proceso

Audiencia del director – Suspensión a Largo Plazo

- a) El propósito de la audiencia con el director o su designado es para recibir y examinar información sobre el presunto incidente por el cual se puede suspender al estudiante, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente, determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, y si es así, las consecuencias de la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la falta de disciplina, en que se basa el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo los hechos atenuantes que el director o su designado deben considerar para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El director o su designado deberá proporcionar al padre, (si está presente), una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo las circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar cuando está determinando las consecuencias para el estudiante.
- b) Además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante tendrá los siguientes derechos adicionales:
1. Antes de la audiencia, el estudiante tendrá la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos que el director usará para determinar si suspender al estudiante o no;
 2. el derecho de ser representado por un abogado o un representante elegido por el estudiante, y pagado por el estudiante/padre;
 3. el derecho a presentar testigos y prueba en su nombre y presentar su versión del presunto incidente, pero el estudiante no está obligado a hacerlo.
 4. el derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar.
 5. el derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director, y a recibir una copia de la grabación de audio de la audiencia a petición. Si el estudiante o padre solicita una grabación de audio, el director deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia de que se realizará un expediente audio y una copia se proporcionará al estudiante y sus padres bajo petición.
- c) El director o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo las circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- d) Basándose en las pruebas presentadas, el director o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y, en caso afirmativo, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia será impuesta, en lugar de o además de una suspensión de largo plazo. El director o su designado deberá enviar la determinación por escrito para el estudiante y los padres por la entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, por correo electrónico a la dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordada por el director y los padres. Si el director o su designado, decide suspender al estudiante, la determinación por escrito deberá:
- e) Identificar la infracción disciplinaria, la fecha y los participantes de la audiencia;
- f) Establecer los hechos principales y las conclusiones alcanzadas por el director;
- g) Identificar la duración y la fecha efectiva de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;

- h) Incluir la notificación de la oportunidad del estudiante para recibir servicios de educación para realizar progreso académico durante el período de remoción de la escuela;
- i) Informar al estudiante del derecho de apelar la decisión del director al superintendente o su designado, pero sólo si el director ha impuesto una suspensión a largo plazo. Una notificación del derecho de apelación será en inglés y en el idioma principal del hogar (si según lo determinado por la encuesta de idioma, u otros medios de comunicación, no es el inglés) en su caso, y deberá incluir la siguiente información se indica en términos claros:
 1. el proceso para apelar la decisión, que especifica que el estudiante o el padre debe presentar un aviso de apelación por escrito con el superintendente dentro de los cinco (5) días naturales a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días naturales, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga de un máximo de siete (7) días naturales adicionales para presentar la notificación por escrito; y que la suspensión a largo plazo se mantendrá vigente, a menos que el superintendente decida revertir la decisión del director en apelación.
 2. Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el director deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la suspensión de corto plazo entre en vigor.

Audiencia de Apelación del Superintendente bajo M.G.L. ch. 71, §37H½

- a) Un estudiante que se pone en suspensión a largo plazo después de una audiencia con el director tendrá el derecho de apelar la decisión del director al superintendente.
- b) El estudiante o padre debe presentar una notificación de apelación ante el Superintendente dentro de cinco (5) días laborales a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días laborales, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga de máximo de siete (7) días laborales adicionales para presentar la notificación por escrito. Si la apelación no se presenta a tiempo, el superintendente puede negar la apelación, o puede permitir el recurso de casación a su discreción, por causa buena.
- c) El superintendente llevará a cabo la audiencia dentro de los tres (3) días laborales a partir de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre solicita una extensión de hasta siete (7) días laborales adicionales, en cuyo caso el superintendente deberá otorgar la prórroga.
- d) El superintendente deberá hacer un esfuerzo de buena fe e incluir a los padres en la audiencia. El superintendente se presumirá que han hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella ha hecho esfuerzos para encontrar un día y hora para la audiencia que permitiría a los padres y al superintendente para que participen. El superintendente debe enviar una notificación por escrito a los padres, con la fecha, hora y lugar de la audiencia.
- e) El superintendente llevará a cabo una audiencia para determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria que se le imputa al estudiante, y en caso afirmativo, cuál será la consecuencia. El superintendente se encargará de que la audiencia sea audio grabado, y una copia de la misma se proporcionará al estudiante o padre a petición. El superintendente debe informar a todos los participantes antes de la audiencia que la audiencia será grabada por el audio y que una copia se proporcionará al estudiante y a sus padres, bajo petición.
- f) El estudiante tendrá todos los derechos otorgados en la audiencia del director para la suspensión a largo plazo.
- g) El superintendente debe emitir una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días laborales siguientes a la audiencia que cumpla con los requisitos de 603 CMR 53.08 (3) (c) del 1 al 5. Si el superintendente determina que el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, el superintendente puede imponer la misma secuencia o una consecuencia menor que la de la directora, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del director.
- h) La decisión del superintendente será la decisión final del distrito escolar, con respecto a la suspensión.

Se recomienda encarecidamente una conferencia con los padres (una reunión de reingreso) con el director o su designado antes que los estudiantes que son suspendidos regresen a la escuela. Esta reunión se utiliza para promover la participación de los padres o tutores en las discusiones de la mala conducta del estudiante y para ayudar al estudiante a volver a participar con la comunidad escolar.

Expulsión Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H

La exclusión o expulsión de un estudiante de la escuela se hará de acuerdo con las Leyes Generales de Massachusetts, ch. 71, § 37H. Los motivos de exclusión o expulsión incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- a) Cualquier estudiante que se encuentre en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionadas con la escuela, (incluyendo juegos atléticos), estando en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a, una pistola, un cuchillo, o su facsímil, o cualquier cosa usada en la comisión de maltrato de obra y palabra; o una sustancia controlada como se define en el capítulo 94 C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o del distrito escolar por el director.

- b) Cualquier estudiante que asalte a un director, un subdirector, un maestro, ayudante de un profesor, u otro personal educativo en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionadas con la escuela, incluyendo juegos atléticos, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o del distrito escolar por el director.
- c) Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificada por escrito para una audiencia; pero bajo la condición que el estudiante puede tener representación, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en una audiencia ante el director. Después de dicha audiencia, un director puede, a su discreción, decidir suspender a un estudiante en lugar de expulsar a un estudiante que ha sido determinado por el director de haber violado el párrafo (a) o (b).
- d) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar conforme a estas disposiciones tendrá el derecho de apelar al superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al Superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El objetivo de la apelación no se limitará solamente a una determinación objetiva de si el estudiante ha violado cualquier disposición de esta sección.
- e) Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, ese distrito admitirá al estudiante a sus escuelas o proporcionará servicios educativos al estudiante con un plan de servicios educativo.
- f) Cualquier estudiante que es suspendido o expulsado de acuerdo con esta sección tendrá la oportunidad de adquirir crédito, según sea el caso, completar lo que ha faltado (de asignaciones, pruebas, ensayos y otros trabajos escolares) según sea necesario para progresar académicamente durante el período de su remoción.
- g) Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado de conformidad con el presente Estatuto por más de diez (10) días consecutivos tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y avanzar hacia el cumplimiento de los requisitos académicos estatales y locales, a través del plan de servicios educativo de toda la escuela.

Denuncia del Delito o Condena Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

En virtud de las Leyes Generales de Massachusetts ch. 71, § 37H½, se aplicarán los siguientes procedimientos para estudiantes acusados o convictos por un crimen:

- a) Tras la expedición de una denuncia penal culpando a un estudiante con un delito o tras la expedición de una queja de delito delincuente contra un estudiante, el director(a) de una escuela en la que está inscrito el alumno podrá suspender tal estudiante durante un período de tiempo, determinado por dicho director(a), si dicho director(a) determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un significativo efecto perjudicial sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante deberá recibir notificación por escrito de este derecho de apelación y los motivos de la suspensión en efecto. Tras la expulsión de tal estudiante, ninguna escuela o distrito escolar deberá proporcionar servicios educativos a los estudiantes, también recibirán notificación por escrito de este derecho a apelación y el proceso para apelar dicha suspensión; pero siempre y cuando dicha suspensión permanecerá en efecto antes de cualquier audiencia de apelación conducida por el Superintendente.
- b) El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión del Superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente por escrito su solicitud de una apelación no más de cinco días consecutivo desde la fecha efectiva de la suspensión. El Superintendente llevara a cabo una audiencia con el estudiante y los padres o tutor dentro de tres días después de la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a un abogado. El Superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director, como recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El Superintendente formulará una decisión sobre el arbitrio dentro de cinco días después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito regional con respecto a la suspensión.
- c) Luego del estudiante ser declarado culpable de un delito grave o una adjudicación o admisión en la corte de culpa con respecto a dicho delito grave, el director(a) de la escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal director(a) determina que la presencia continua del estudiante en la escuela puede tener un efecto perjudicial del bienestar general de la escuela. El estudiante deberá recibir notificación por escrito de los cargos y las razones de tal expulsión antes de tener efecto. El estudiante también deberá recibir notificación escrita de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; Sin embargo, siempre que la expulsión permanezca en efecto antes de cualquier apelación a la audiencia realizada por el Superintendente.
- d) El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión al Superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente por escrito de su solicitud de una apelación no más tarde de cinco días consecutivos desde la fecha efectiva de la expulsión. El Superintendente llevara a cabo una audiencia con el estudiante y los padres o tutor dentro de tres días después de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. El Superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director(a), como recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El Superintendente formulará una decisión sobre el recurso dentro de los cinco días después de la audiencia. Esta decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito regional con respecto a la expulsión.

- e) Cualquier estudiante que es suspendido o expulsado de acuerdo con esta sección tendrá la oportunidad de ganar créditos, según sea el caso, hacer las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos de la escuela según sea necesario para hacer progreso académico durante el período de su expulsión.
- f) Cualquier estudiante suspendido o expulsado en virtud de esta ley, por más de diez 10 días consecutivos, tendrá la oportunidad de recibir servicios de educación y hacer avances académicos hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales, a través del plan de servicio educativo de la escuela.

Servicios Educativos y Progreso Académico Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H½ Y 37H¾

Cualquier estudiante que está cumpliendo una suspensión en la escuela, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión tendrá la oportunidad de ganar créditos, según sea el caso, hacer las tareas, pruebas, papeles, y otros trabajos de escuela que se necesita para hacer progreso académico durante el período de su expulsión de la sala de clase o la escuela. El director(a) deberá informar al estudiante y los padres de esta oportunidad por escrito cuando se impone la suspensión o la expulsión.

Cualquier estudiante que es expulsado o suspendido de la escuela por más de diez 10 días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de la escuela, tendrá la oportunidad de recibir servicios de educación y hacer progreso académico hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales, a través del plan de servicio de la educación de la escuela.

El director(a) notificará a los padres y estudiantes la oportunidad de recibir servicios de educación en el tiempo que el estudiante es expulsado o colocado en suspensión a largo plazo. El aviso debe ser proporcionado en inglés y en el idioma principal hablado en el hogar del estudiante si es distinto de inglés según lo determinado por el estudio de la lengua materna, u otros medios de comunicación, en su caso. La notificación deberá incluir una lista de los servicios de educación específicos que están disponibles para el estudiante e información de contacto de un miembro del personal escolar que puede proporcionar información más detallada.

Por favor tenga en cuenta: en algunos casos, después de una audiencia disciplinaria, el principal tiene la prerrogativa de referir al estudiante al director ejecutivo del personal de pupilos, para una asignación en una escuela alternativa.

Por favor tenga en cuenta: el departamento escolar reserva el derecho de transferir estudiantes para la seguridad y el bienestar general de la población estudiantil.

Disposiciones del Código de Conducta para Estudiantes con Discapacidades

Procedimientos Para Suspensión (es) Hasta 10 Días:

- Cualquier estudiante con necesidades espaciales puede ser suspendido hasta 10 días en un año escolar. Las decisiones disciplinarias son los mismos que para los estudiantes sin discapacidades, y están de acuerdo con los procedimientos de debido proceso en este manual.
- La escuela proporciona procedimientos de protección adicionales para estudiantes con discapacidades antes de una suspensión de más de 10 días consecutivos o más de 10 acumulativos (si existe un patrón de suspensiones) en cualquier año escolar.

Procedimientos Para Suspensión(es) Que Exceden 10 Días:

- Si se suspende a su hijo por más de 10 días escolares durante un año escolar, esta remoción se considera un "cambio de colocación". Un cambio de colocación invoca ciertos procedimientos de protección bajo la ley federal de educación especial y la Sección 504.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de colocación, la escuela puede convocar una reunión de equipo para desarrollar un plan para la realización de una evaluación de comportamiento funcional (FBA) que será utilizado como base para desarrollar estrategias específicas para tratar la conducta problemática de su hijo.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de colocación, la escuela debe informarle de que la ley requiere que el distrito escolar considere si el comportamiento que constituye la base de la acción disciplinaria está relacionado con la discapacidad de su hijo. Esta consideración se llama una "determinación de manifestación". Los padres tienen el derecho a participar en este proceso. Toda la información relevante se considerará como el PEI o el Plan Sección 504, observaciones de los maestros, y los informes de evaluaciones.
- En la reunión de determinación de manifestación, el Equipo considerará:
 - ¿Fue la conducta en cuestión causada por la discapacidad del estudiante o fue relacionada directamente y sustancialmente con la discapacidad del estudiante?
 - ¿Fue la conducta un resultado directo de incumplimiento del distrito de implementar el IEP?
- Si la decisión de la determinación de manifestación es que la acción disciplinaria fue relacionada con la discapacidad, su hijo no puede ser removido de la colocación educativa actual (a menos que bajo las circunstancias especiales o los

padres están de acuerdo). El equipo revisará el PEI o Plan de la Sección 504 y cualquier plan de intervención de comportamiento, y puede modificar los planes según sea apropiado. El equipo completará un plan de intervención para la evaluación y el comportamiento funcional de la conducta, si no se ha hecho ya.

- Si la decisión de la determinación de manifestación es que la acción disciplinaria no estaba relacionada con la discapacidad, entonces la escuela puede suspender o disciplinar a su hijo de otra manera de acuerdo con el código de conducta escolar. Según corresponda, el Equipo puede completar una evaluación de comportamiento funcional y servicios de intervención de comportamiento y modificaciones para abordar el comportamiento para que no vuelva a ocurrir. Durante el período de tiempo de remoción escolar que excede 10 días escolares, el distrito escolar debe proporcionar servicios educativos para los estudiantes con un PEI, que permiten que tales estudiantes sigan progresando educativamente. Para los estudiantes con Planes de la Sección 504, no existe el derecho automático a recibir servicios educativos más allá del décimo día de suspensión escolar en virtud de la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes el derecho a recibir servicios educativos durante períodos de suspensiones que duran más de diez días.

Circunstancias Especiales de Exclusión

- Existen circunstancias especiales si su hijo: posee, usa, vende o solicita drogas ilegales en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; lleva un arma a la escuela o un evento patrocinado por la escuela; o que resulte en lesiones corporales graves a otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. En estas circunstancias, el director puede colocar al hijo suyo en un ambiente educativo alternativo provisional (IAES) por hasta 45 días escolares. Su hijo puede permanecer en este IAES por un período de tiempo que no exceda de 45 días escolares. A partir de entonces, su hijo volverá a la previamente acordada colocación a menos que un oficial de la audiencia haya ordenado otra colocación, o si usted y la escuela acuerden otra colocación. Para los estudiantes con Planes de la Sección 504, no existe el derecho automático a recibir servicios educativos más allá del décimo día de suspensión escolar en virtud de la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante períodos de suspensiones que duran más de diez días.

El personal escolar proporcionará un Aviso de Procedimientos de Protección para los Padres (Educación Especial) o un Aviso de los Derechos de los Padres y Estudiantes bajo la Sección 504 para los estudiantes con discapacidad antes de cualquier suspensión que excede 10 días escolares en un año escolar. Estos avisos proporcionan una explicación del proceso si hay desacuerdo en relación con la determinación de manifestación o cualquier decisión de colocación. Los padres, tutores y / o el estudiante puede presentar una petición a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial o a la Oficina de Derechos Civiles (Sección 504).

Requisitos Procesales Aplicados a Los Estudiantes Aún no Han Sido Determinado para Ser Elegible para la Educación Especial o un Plan 504:

- a) Si, un distrito tenía conocimiento de que el estudiante podría tener una incapacidad antes de la acción disciplinaria, entonces el distrito le da todas las protecciones disponibles y hasta entonces a menos que el estudiante sea subsecuentemente determinado que no es elegible. Se puede considerar que el distrito tenga conocimiento previo si:
 1. El padre ha expresado preocupación por escrito, o
 2. El padre ha pedido una evaluación, o ha habido preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento demostrado por el estudiante El distrito no podrá ser considerado de tener conocimiento previo si el padre no ha permitido una evacuación del estudiante o ha rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de no ser elegible.
- b) Si el distrito no tiene razón de considerar al estudiante discapacitado, y el padre pide una evaluación subsiguiente a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos consistentes con los requerimientos federales para conducir una pronta evaluación para determinar su elegibilidad.
- c) Si el estudiante es elegible para un PEI o un Plan 504, entonces él/ella recibirá todas las protecciones subsecuentes a su encuentro de elegibilidad.

Regulaciones de Massachusetts para Contener Físicamente a Estudiantes

La Legislatura de Massachusetts ha establecido nuevas regulaciones en cuanto al contener físicamente a un estudiante. Los reglamentos se encuentran en 603 CMR 46.00 et seq. Una copia de lo procedimiento de las Escuelas Públicas de Brockton está disponible en la oficina principal de su escuela.

Uso del Cuarto de Separación Temporal

El personal del edificio puede utilizar un cuarto de separación temporal en casos en donde los estudiantes muestran comportamientos que son peligrosos a sí mismos o a otros. Los procedimientos que rigen el uso del cuarto de separación temporal

están disponibles bajo petición. Estos incluyen un registro para el propósito de documentación y requieren que notifiquen a los padres. El uso de esta forma de separación temporal por el Distrito es compatible con 603 CMR 46.00 et seq.

La Intimidación y la Intimidación a Través del Internet (Ciberacoso)

Es la política del Comité Escolar prohibir cualquier y todo tipo de acoso en todas las escuelas de acuerdo con M.G.L. ch.71 § 37O. El Comité Escolar está comprometido a proveer un ambiente educativo que esté libre de intimidación e intimidación a través del Internet. La intimidación/intimidación a través del Internet es el acto o el gesto indeseado, sea escrito, electrónico, verbal o físico donde un estudiante se siente intimidado, forzado, acosado, o amenazado. Padres/tutores que sienten que su niño es la víctima de intimidación/intimidación a través del Internet, (o el estudiante mismo), pueden entrar en contacto con cualquier miembro del personal escolar que reportará el incidente al equipo de liderazgo escolar inmediatamente. El miembro designado del equipo de liderazgo conducirá una investigación y se comunicará con los padres/tutores de la víctima(s) y el perpetrador(es) durante todo el proceso. A la conclusión del proceso de investigación al nivel escolar, el formulario de investigación se enviará al Oficial de Igualdad del sistema escolar. Directora Ejecutiva de Servicios de Apoyo Estudiantil es el Oficial de Igualdad designado para los casos implicando a estudiantes.

Definición de la Intimidación

“Intimidación” se define como “el uso repetido de una expresión escrita, verbal o electrónica o de un acto o gesto físico o de cualquier combinación de estos por uno o más estudiantes, o un miembro de un personal de la escuela, incluyendo, pero no limitado a: un educador, administrador, enfermera, trabajador de la cafetería, conserje, conductor del autobús, coche deportivo, asesor de una actividad extracurricular o un ayudante/auxiliar, dirigido a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima; (ii) proporciona a la víctima con temor razonable de daño a su persona o daño de su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) infringe en los derechos de la víctima en la escuela; o (v) materialmente y substancialmente interrumpe el proceso de la educación o el funcionamiento ordenado de una escuela. Para los propósitos de esta sección, la intimidación incluirá la intimidación a través del Internet.”

Definición de la Intimidación a través del Internet (Ciberacoso)

Intimidación a través del Internet se define como “intimidación con el uso de la tecnología o de cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no será limitado a, cualquier transferencia de letreros, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida completamente o parcialmente por un alambre, un radio, un electromagnético, foto electrónica o sistema óptico de fotos, incluyendo, pero no limitada a, correo electrónico, comunicaciones del Internet, mensajes inmediatos o las comunicaciones de facsímiles. La Intimidación a través del Internet también incluirá (i) la creación de una página Web o de un blog en los cuales el creador asuma la identidad de otra persona o (ii) se hace pasar por otra persona como el autor de contenido o de mensajes enviados, si la creación o el personificar crea cualquiera de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusivo, de la definición de intimidación. La Intimidación a través del Internet también incluirá la distribución por los medios electrónicos de la comunicación a más de una persona o del envío del material por un medio electrónico que se pueda acceder por una o más personas, si la distribución o el envío crea cualquiera de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusivas, de la definición de intimidar.”

La Intimidación y el Ciberacoso Serán Prohibidos

(i) en los terrenos de las escuelas así como en las propiedades adyacente a los terrenos de las escuelas, en una actividad patrocinadas por las escuelas o relacionadas con las escuelas aunque la evento o programa, sea dentro o fuera del recinto escolar, en una parada de autobús, dentro de un autobús escolar u otro vehículo en propiedad, arrendados o utilizados por una escuela o distrito escolar, o mediante el uso de la tecnología o de un dispositivo electrónico en propiedad, arrendados o utilizados por un distrito escolar o una escuela que ocurre (ii) en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la localización, actividad no relacionada con las escuelas, o mediante el uso de la tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por una escuela o distrito escolar, si la intimidación crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima, infringe en los derechos de la víctima en la escuela o interrumpe materialmente y substancialmente el proceso de la educación o las operaciones ordenadas de una escuela. Nada de lo contenido aquí deberá requerir a las escuelas para contratar personal para realizar actividades, funciones o programas no relacionados con las escuelas.

Se prohíbe la venganza contra una persona que reporta la intimidación, proporciona información durante una investigación de la intimidación, ve o tiene información fiable acerca de la intimidación. Hacer falsas acusaciones, proporcionar declaraciones discriminatorias, y hacer declaraciones difamatorias está prohibido y la participación en dichas actividades será reportada a las autoridades correspondientes.

Las Escuelas Públicas de Brockton y el distrito entienden que los miembros de ciertos grupos de estudiantes, tales como estudiantes con discapacidades, estudiantes que son gay, lesbianas, bisexuales o personas transgénero, y estudiantes sin hogar pueden ser más vulnerables a convertirse en blanco de intimidación, hostigamiento o burlas. Las Escuelas Públicas de Brockton

tomarán medidas específicas para crear un ambiente de seguridad y apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y proveer a todos los estudiantes con las destrezas, conocimientos y estrategias para prevenir o responder a la intimidación, acoso o burlas.

Amenazas

Hacer cualquier amenaza verbalmente, por escrito, a través de terceros, a través de cualquier plataforma de medios sociales, mensajes de texto o con gestos resultará en una audiencia de debido proceso, con posibilidad de suspensión de largo plazo u otras consecuencias disciplinarias.

Registro de Persona / Propiedad

Las Escuelas Públicas de Brockton reservan el derecho de registrar a la persona y/o propiedad de los estudiantes y a los visitantes con el fin de proteger los bienes y la vida de nuestros estudiantes, personal y administración, para ayudar a prevenir la posesión, venta y consumo de drogas ilegales en la escuela locales, y para apoyar la prohibición en la escuela de la posesión de armas en las instalaciones de la escuela. Por lo tanto, se considerará que cualquier persona que entre en las instalaciones de nuestra escuela que ha concedido a una búsqueda razonable de su persona y efectos, por lo tanto, los administradores escolares y los funcionarios pueden realizar búsquedas razonables en la propiedad escolar, de los armarios, escritorios, vehículos y objetos personales tales como monederos, mochilas, carteras y mochilas, con o sin causa probable.

Uso de Cámaras de Vigilancia

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y protegido. El distrito utiliza cámaras de vigilancia cuando sea necesario en los edificios escolares, autobuses, y / o en la escuela. El objetivo de las cámaras de vigilancia dentro del distrito escolar es promover la disciplina, la salud, el bienestar y la seguridad del personal y los estudiantes, así como la del público en general. Las cámaras de vigilancia solamente se utilizan en las zonas comunes donde no hay expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes observados por video vigilancia en actos que rompen la política del distrito escolar, procedimientos o directrices disciplinarias estarán sujetos a las consecuencias o sanciones impuestas a la que viola las políticas, procedimientos o directrices disciplinarias, que pueden incluir cargos criminales. Las cámaras de vigilancia son supervisadas por el personal del distrito y la policía local.

IV. Seguridad y Transporte de Estudiantes

Traslado de Emergencia a un Sitio Alterno

En raras circunstancias de una emergencia natural, tal como pérdida de calefacción, agua, etc., una escuela podrá ser requerida a mover los estudiantes de su escuela a un sitio alternativo previamente designado, sin notificación previa a los padres/guardianes. En el evento de este acontecimiento, la escuela enviará una nota al hogar con el estudiante explicando la emergencia.

Comportamiento en el Autobús

La violación de cualquier artículo mencionado más adelante puede resultar en la **suspensión inmediata** de los privilegios de autobús y/o suspensión de la escuela por el director.

Ya que el uso de un autobús es un **privilegio** y no un **derecho**, se espera lo siguiente:

1. El código de conducta del estudiante se aplica al comportamiento en el autobús escolar.
2. Los estudiantes se mantendrán retirados de la calle y se comportarán en una manera ordenada mientras esperan por el autobús.
3. Cuando entran al autobús, los estudiantes deben ir directamente a un asiento y permanecer sentados hasta que se les diga que pueden salir. Ellos deben obedecer las direcciones del chofer en todo momento. Alteración del orden público, griterío o el tirar cosas en el autobús no será tolerado.
4. Los estudiantes deben mantener sus brazos, cabezas, manos y piernas dentro del autobús. Ellos no deben arrojar nada por la ventana. No pueden tirar basura dentro del autobús o desfigurar el autobús. Deben mantener el pasillo abierto. Si hay cinturones de seguridad, deben ser usados.
5. La puerta de emergencia es solamente para usar en casos de emergencia.
6. Los estudiantes no deberán viajar en cualquier autobús que no sea el que han sido asignado.
7. Después de una serie de advertencias, el estudiante puede ser suspendido permanentemente de los privilegios del autobús.

Transporte para el Kínder (Jardín de la Infancia)

- El transporte será proporcionado para los estudiantes del jardín de la infancia que viven más de uno y medio (1.5) millas de su escuela dentro de su zona.
- Los niños pueden caminar a la parada de autobús más cercana.
- No hay monitores disponibles en los autobuses de los grados primarios para supervisar a los estudiantes.
- Los estudiantes del Jardín de la Infancia hasta el grado 5 montan los autobuses de la primaria (Escuela Davis – K-8).
- **Se espera que a los padres de los niños del jardín de la infancia se cercioren de que alguien encuentre a su niño en la parada de autobús cada día. Los padres deben cerciorarse de que planes de contingencia estén hechos para el caso raro cuando un adulto no puede encontrarse con el autobús.**

Si los padres de los estudiantes del jardín de la infancia oponen o están preocupados por cualquiera de estas condiciones, es su responsabilidad de proveer transporte para sus hijos. Muchos padres resuelven el dilema de transportación al caminar o llevar a sus hijos en carro a la escuela, compartiendo con otros padres en la escuela, obtener transportación privada para sus niños o enviando a sus niños a atender el Smart Start Extended Day en su escuela (si está disponible). Smart Start comienza a las 7:00 a.m. y tiene un costo que debe ser pagado. Los padres pueden dejar a sus hijos en la escuela a las 7:00 a.m. y recogerlos a las 6:00 p.m. Recibos para el cuidado de niños es aceptado para el Programa de Smart Start. Usted puede contactar a las escuelas individuales para más información sobre el Programa de Smart Start.

V. Medios de Comunicación

Autorización de Información a los Medios de Comunicación

De vez en cuando los medios de comunicación le piden a las escuelas el entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes como parte de una cobertura positiva de un evento escolar. Además, las Escuelas Públicas de Brockton tienen una página web, y de vez en cuando, se muestran las imágenes digitalizadas de los estudiantes, como parte de la información sobre acontecimientos positivos en las escuelas. **En caso de que como padre / tutor, usted opone la inclusión de su hijo / hija en este tipo de eventos en los medios, usted debe notificar a la administración escolar de sus deseos por escrito, y ellos serán honrados.**

Debido al tamaño de la Internet, muchos tipos de materiales con el tiempo encuentran su camino en el sistema. En caso de que un usuario encuentre materiales que puedan considerarse inadecuada mientras que estén usando de la cuenta de Internet de las Escuelas Públicas de Brockton, el usuario se abstendrá de descargar este material, y no deberá identificar o compartir la ubicación de este material. Tenga en cuenta que la transferencia de ciertos tipos de materiales es ilegal y punible con pena de multa o cárcel. Además, las Escuelas Públicas de Brockton no asumen ninguna responsabilidad por cualquier información o material que se transfieren a través de Internet.

Política de Teléfonos Celulares

En ningún momento se les permite a los estudiantes usar teléfonos celulares dentro del edificio. Todos los teléfonos y aparatos deben permanecer apagados dentro del edificio. Los estudiantes que se resistan a cumplir estas normas estarán sujetos a ser disciplinados, y el teléfono será confiscado para entregárselo luego.

Registro de Teléfono Celular / Dispositivos Electrónicos

El registro de los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos para imágenes, mensajes de texto, video, audio, materiales bajado del Internet o descargado del Internet, cuales son pertinentes a una investigación específica sobre una violación de la política o procedimiento de las Escuelas Públicas de Brockton es admisible si el registro es razonable en sus inicios y justificado en su ámbito de aplicación. Registros aceptables pueden incluir, pero no están limitados a:

- Video y fotos de asaltos y combates
- Prueba de hostigamiento / intimidación / acoso
- Grafiti / destrucción de propiedad
- La posesión, uso o distribución de sustancias controladas, drogas ilegales o alcohol
- Identificar el dueño de dispositivos robados o perdidos

Si se encuentra que el registro de un dispositivo electrónico contiene pruebas pertinentes a una investigación, la administración de la escuela tiene la propia discreción de mantener el dispositivo, ponerse en contacto con la policía, o dar el dispositivo a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Acceso a Internet: Política del uso Aceptable

El propósito de estas políticas en cuanto al acceso a sistemas de redes (networks), correo electrónico (e-mail) y el uso del Internet es para estar seguros de que el uso de estos recursos, por los estudiantes y la facultad, sea de una manera apropiada. El uso de sistemas de redes es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por abuso de este privilegio. Violaciones de esta política pueden resultar en una pérdida de su acceso, como también en otras acciones disciplinarias o legales.

El propósito primario de la conexión a Internet es educacional. Administradores de sistemas de redes pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios estén usando el sistema responsablemente. Toda la información almacenada o transmitida en cualquier dispositivo electrónico del distrito o transmitida desde cualquier dispositivo en la red del distrito, puede ser monitoreada, obtenida, descargada, imprimida, copiada en cualquier momento y sin previo aviso, ya que el personal y los estudiantes no tienen derecho a la privacidad con respecto a dicha información. Esta información se puede divulgar a otros, incluso servicios policiales.

Los usuarios **no tienen** permiso a:

- Acosar, insultar, amenazar, intimidar o atacar a otros desde el hogar o computadoras de la escuela
- Mandar o mostrar material ofensivo
- Usar los sistemas de redes para hacer actos ilegales o no éticos
- Violar las leyes de imitación o plagio
- Usar la clave de acceso de otra persona o entrar a los archivos de otra persona o sus documentos.

Las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las regulaciones especificadas por el Acta de Protección para Acceso al Internet para Menores del FCC (CIPA-P.L. 106-554) suministrando filtros en todas las computadoras que son usados por los estudiantes.

VI. La Salud y El Bienestar

Directrices para Ayudarle Decidir si su Niño Debe ir a la Escuela

- **Fiebre de 100 o más** - Quédese en casa por 24 horas después que la fiebre haya desaparecido y aliente el consumo de líquidos.
- **Vómitos o diarrea** - Quédese en casa 24 horas después del último episodio y aliente el consumo de líquidos.
- **Dolor de garganta** - Tenga en cuenta que la faringitis estreptocócica puede estar presente sin fiebre, y puede tener síntomas de dolor de cabeza y dolor de estómago.
- **Secreción nasal, tos** - Uno o dos días de descanso, dieta ligera con muchos líquidos y menos productos lácteos ayudará a resolver un resfriado, y será de gran ayuda en la reducción de la propagación del virus de la gripe en la escuela. Un niño que se siente estropeado, perdiendo el sueño debido a su resfriado, o los estornudos y la tos no va a poder enfocar en su aprendizaje.
- **Dolor de oído** - Si estos duran más de un día o si el dolor es severo, consulte a su proveedor de salud.
- **El impétigo u otra erupción en la piel** - Por favor téngalo identificado y tratado por 24 horas antes de regresar a la escuela. Consulte con la enfermera de la escuela con cualquier pregunta.
- **"Ojo Rosado" o conjuntivitis** - Un ojo con drenaje y picor que es de color rojo debe ser tratado con medicamento para los ojos en forma de antibióticos antes del niño regresar a la escuela.

La Salud Preventiva Es Lo Mas Importante. Hable con su hijo sobre la importancia de lavarse las manos e instrúyalo en su casa y la escuela. Recuerde que lavar las manos es la cosa más importante que podemos hacer para mantenernos saludable.

Asegúrese de que su hijo reciba la cantidad adecuada de sueño. Por favor no dude en ponerse en contacto con la enfermera de la escuela de su hijo y discutir cualquier problema de salud que pueda estar causándole preocupación.

Comida del Hogar

En un esfuerzo para apoyar la Política de Bienestar de las Escuelas Públicas de Brockton y en respuesta a la aparición de los estudiantes con alergias alimentarias en nuestras escuelas, los padres/ tutores deben abstenerse de enviar alimentos/bebidas /caramelos para compartir con la clase de casa. Como parte de la iniciativa de todo el distrito para prohibir el uso de la comida como recompensa, tanto los maestros y los padres /tutores se les anima a reconocer y celebrar a los estudiantes mediante métodos que no impliquen la comida.

Mal uso de Medicamentos

Siempre que se requiera que un estudiante tome medicamentos en la escuela, los padres/guardianes deben referirse a las reglas sobre la administración de medicamentos en la escuela, y seguir las instrucciones. De esta manera el estudiante no tendrá ninguna justificación para cargar con medicamentos de ninguna clase en la escuela. De modo que cualquier estudiante que sea encontrado con medicamentos en su posesión, estará violando los reglamentos escolares. Por lo tanto, si la medicación se prescribe a un estudiante, los padres deben entregar personalmente el medicamento a la enfermera de la escuela con una nota del doctor y un horario para su administración.

1. Los estudiantes con asma u otras enfermedades respiratorias pueden poseer y auto-administrarse inhaladores con receta bajo las reglas para la Autoadministración de Medicamentos.
2. Los estudiantes con fibrosis quística pueden poseer y auto-administrarse suplementos de enzimas con receta bajo las reglas para la Autoadministración de Medicamentos.
3. Los estudiantes con diabetes pueden poseer y pruebas de monitoreo de glucosa en la libre administración y un sistema de administración de insulina de acuerdo con las normas para la Autoadministración de Medicamentos.

Por lo tanto, si el medicamento se prescribe para un estudiante, los padres deben entregar personalmente el medicamento a la enfermera de la escuela con la prescripción de un médico y un calendario para su dispensación.

El distrito escolar, a través de la enfermera dirigente de distrito, registrarse con el Departamento de Salud Pública y capacitar al personal designado en el uso de Epi-pens.

Evaluación Médica

El Sistema Escolar de Brockton se reserva el derecho de obtener una segunda opinión en caso de heridas serias y seguirá el procedimiento pautado en El Manual de Servicios de Salud, es decir, la escuela buscara ayuda inmediata incluyendo una ambulancia.

Normas de Vestimenta

Estudiantes se deben vestir de manera que no interfiera con su salud, seguridad o bienestar o que no distraiga el proceso educativo:

- a) **SOMBREROS, BANDANAS/PAÑUELOS, BANDAS PARA LA CABEZA, GORRAS DE PAÑUELOS, TENIS DE PATINAR, ABRIGOS Y ROPA EXTERIOR no se deben de usar dentro del edificio en ningún momento. Deben ser guardados en armarios asignados. Sudaderas y camisas con capuchas se pueden usar, pero los estudiantes no se les permiten usar las capuchas o cubrir sus cabezas o caras en la escuela o en recintos escolares.**
- b) Camisetas sin mangas, blusas de tirantes delgados, camisetas de ejercicios, pijamas, ropa de expandes o cualquier otra prenda que revele la parte del estómago no son permitidas.
- c) Las faldas y pantalones cortos deben llegar a la mitad del muslo. Nada más corto es permitido. Pantalones cortos que son cortados deben estar razonablemente doblados (Maestros de Educación Física y entrenadores aconsejarán a los estudiantes de la propia vestimenta para sus actividades.)
- d) Los pantalones se deben usar en o encima de la cintura y la ropa interior no se debe mostrar.
- e) Blusas o camisas transparentes y/o escotadas no son permitidas.
- f) No se permiten chanquetas “flip flops”.
- g) Cualquier artículo de vestimenta que sea intencionalmente roto o cortado arriba de la rodilla para crear huecos no está permitido (Regulaciones de vestimenta para clases de Educación Física y Atléticas podrán ser diferentes.)
- h) Un estudiante en violación de la norma de vestimenta puede llamar a sus padres por vestimenta apropiada o puede tomar prestados pantalones deportivos y camisetas en la oficina del director.

Concienciación de la Sensibilidad a Fragancias

Perfumes, colonias, y los aerosoles y lociones del cuerpo perfumados son irritantes comunes que pueden afectar de manera adversa la salud de ciertos individuos. La exposición a la fragancia puede provocar asma, migrañas y otras dolencias graves para la salud en las personas que son sensibles a los productos químicos. BPS (las Escuelas Públicas de Brockton) está comprometida con la salud y la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Reducir al mínimo el uso de fragancias dentro de nuestras escuelas es un paso crucial en la creación y el mantenimiento de un medio ambiente saludable para todos. Por lo tanto, le rogamos que se abstenga de usar fragancias con olor fuerte en la escuela.

Normas de Vestimenta para la Clase de Educación Física

La seguridad es una preocupación primordial, y por esa razón todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton deben estar vestidos apropiadamente para la clase de educación física. La ropa debe ser adecuada para la actividad y debe ser no restrictiva. El calzado debe ser zapatos deportivos antideslizantes. Joyería de ningún tipo será permitido en el cuerpo de un estudiante durante las clases de educación física.

Política Respecto a las Drogas y al Alcohol

La política del Comité Escolar de Brockton es de mantener y hacer cumplir las leyes del Estado de Massachusetts con respecto a la posesión ilegal y distribución ilegal de sustancias controladas y bebidas alcohólicas.

La política Escolar de Drogas/Alcohol establecidas por las Escuelas Públicas de Brockton está basada sobre el concepto que la función de la escuela es básicamente educativa y de rehabilitación. Consecuentemente, la mayor preocupación de la escuela con respecto al uso y abuso de drogas y de alcohol es el bienestar general de la población escolar; sin embargo, para conservar este bienestar y seguridad individual y general, a veces las escuelas tienen que tomar medidas de protección médica, psicológica, social o legal en casos de abuso de drogas o alcohol.

Actividades Relacionadas con la Escuela – Todas las políticas acerca de las drogas que han sido adoptadas por la escuela para el día regular serán esforzadas en la escuela, en vía hacia o desde la escuela, y durante todas las actividades relacionadas con la escuela, incluyendo en los autobuses escolares. Ocasionalmente un estudiante puede interrumpir una función o una actividad escolar por un cambio de personalidad altamente anormal o extraño. Si la interrupción persiste y ninguna razón se puede determinar por su obvio y repentino cambio, los padres serán llamados inmediatamente.

(En caso de cualquiera de las siguientes infracciones a nivel de los grados de primaria, se asume que el niño no es responsable, más bien que los padres/tutores son responsables hasta cierto nivel, ya sea por negligencia, o abuso. En tal caso, el asunto será reportado a la policía escolar y al Departamento de Niños y Familias).

Búsqueda por Materiales de Contrabando

1. **Inspección de Armarios** - De acuerdo con la opinión del Procurador General, bajo las circunstancias de un peligro claro y presente al bienestar de un individuo o al bienestar general y para mantener la disciplina y el orden en la escuela, el director o su asignado tienen el derecho y la obligación de inspeccionar el contenido de los armarios de los estudiantes sin previa

autorización judicial o participación de la policía. Las Cortes generalmente mantienen que el director de la escuela tiene derechos razonables de inspeccionar las propiedades de la escuela y sus premisas incluyendo los armarios y escritorios de los estudiantes.

2. **Inspección de los Estudiantes** – Miembros del personal administrativo de la escuela que tengan sospechas razonables de creer que un estudiante está en posesión de materiales de contrabando podrá inspeccionar/registrar la persona individual del estudiante o cualquier pertenencia que tenga este estudiante en la presencia de un testigo. El administrador puede inspeccionar ropa, bolsillos, carteras, mochilas, etc. La policía puede hacer esta inspección solamente cuando tiene justificación legal adecuada.
3. **Derechos de Estudiantes Interrogados** - Padres serán notificados de cualquier situación de entrevista/interrogación por un oficial de la policía que pueda llevar una implicación de posible alegación de culpa o de suministrar información que conduzca a una denuncia. El oficial designado por la escuela mantendrá un registro informal de la entrevista indicando la hora, sitio, personas y resumen de la discusión y hallazgos.

El Papel del director y la Policía Escolar

El director lleva la responsabilidad por el bienestar de cuerpo estudiantil. Por lo tanto, se requiere que el director sea informado del abuso de drogas y alcohol en la escuela. El director y/o su designado decidirán el plan a seguir en cada caso de abuso de drogas y alcohol reportado. El consejero escolar participará. La Policía Escolar de Brockton asistirá a la oficina del director cuando se necesite su asistencia.

Explorar La Intervención Breve Y Remisión Al Tratamiento (SBIRT)

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, que es un enfoque de salud pública para brindar intervención temprana a cualquier persona que use alcohol y / o drogas de maneras poco saludables. Debido a que las enfermeras y consejeras escolares están en una posición única para discutir el consumo de sustancias entre los jóvenes, se recomienda que las escuelas permitan oportunidades para que el personal adecuadamente capacitado refuerce la prevención, detecte el uso de sustancias, proporcione consejería y haga referencias según sea necesario a todos los adolescentes, en los grados (más alto) de la escuela primaria e intermedia. La detección temprana, la intervención breve y la derivación al tratamiento (SBIRT) se centran en la prevención, la detección temprana, la evaluación del riesgo, la consejería breve y la intervención de la remisión que se pueden utilizar en el ajuste de la escuela. Las enfermeras escolares utilizarán una herramienta de detección validada para detectar el riesgo de problemas relacionados con el uso de sustancias y para abordarlos en una etapa temprana de los adolescentes. Si el padre / guardián del estudiante no quiere que su hijo sea evaluado, el padre / guardián debe comunicarse con la escuela por escrito antes del 1 de octubre del año académico para optar por no participar en la evaluación.

Readmisión a la Escuela: Políticas y Procedimientos

Estudiantes suspendidos de la escuela tienen el derecho de ser readmitidos a menos que hayan sido expulsados de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H y / o M.G.L. ch. 71, § 37H½.

Para aquellos estudiantes permitidos la readmisión a la escuela, lo siguiente aplica:

- A. Condiciones para readmisión:
 1. Reunión obligatoria con los padres antes de readmitir al estudiante.
 2. Debe haber evidencia que el estudiante y su familia hayan tomado medidas para buscar soluciones para los problemas que fueron la base de la suspensión.
 3. Las condiciones bajo las cuales el estudiante es readmitido deben ser evaluadas con relación al tratamiento continuo, consejería, cuidado médico, y otros esfuerzos de rehabilitación.
 4. El personal escolar tiene la obligación de colaborar estrechamente con los profesionales médicos/psiquiátricos, trabajadores sociales, oficiales de probatoria, y otras agencias que estén trabajando con el estudiante.
 5. Las readmisiones deben ser basadas principalmente en bases que:
 - a) La readmisión constituye un beneficio positivo para el estudiante.
 - b) La readmisión no causará perjuicio a la población escolar.

En los casos graves de abuso, los estudiantes serán readmitidos a la escuela sólo después de recibir prueba de autorización médica y/o psiquiátrico. Las Escuelas Públicas de Brockton se reservan el derecho a obtener una segunda opinión médica.

B. Participación de los Padres

Cuando el tratamiento médico o psiquiátrico de un alumno es indicado, la responsabilidad primaria para hacer estos arreglos y continuarlos será parte de los padres. Sin embargo, la escuela está lista para asistir a los padres, en cualquier momento, en asegurar cualquier cuidado que sea indicado, y seguirá el procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos de los Servicios de Salud: obtener ayuda inmediata, incluyendo una ambulancia.

C. Confidencialidad

Todo el personal escolar debe asegurarles a los alumnos que confíen en ellos que la información acerca de sus problemas personales de drogas o alcohol debe ser reportada al director de la escuela o su designado. Esto es hecho confidencialmente y solamente en orden de alcanzar la meta de promover la seguridad personal del alumno y la seguridad de la escuela.

En todas las instancias en donde el director o su designado han recibido información de involucramiento en drogas/alcohol por parte de un alumno, se tomarán pasos para advertir al alumno que sus padres deben ser notificados y consultados acerca de futuras acciones que sean apropiadas en la situación particular.

Se Prohíbe Fumar

M.G.L. ch. 71, § 37H prohíbe expresamente el uso de cualquier producto de tabaco dentro de los edificios escolares, instalaciones escolares, zonas escolares, autobuses escolares, por cualquier persona, incluyendo personal de la escuela. Esto incluye cualquier tipo de “vaping” y/o el uso de e-cigarettes o JUULs, los cuales están estrictamente prohibidos. La posesión de productos de tabaco (cigarrillos, cigarros, tabaco de masticar, tabaco en polvo o cualquier otra forma de tabaco), La parafernalia relacionada con el tabaco (encendedores, pipas, papeles y boquillas) o productos de vaping (vapor líquido o vaporizadores, e-cigarrillos de cualquier tipo o JUULs) en la propiedad escolar, resultará en la confiscación por la administración o facultad del artículo relacionado con el tabaco y estos artículos no serán devueltos.

Política de Conmoción Cerebral

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a asegurar la salud y la seguridad de todos los estudiantes. La siguiente política de conmociones cerebrales está en cumplimiento de la Política MIAA y con las Leyes Generales de Massachusetts, ch. 111, § 222: Traumatismo Craneal y Conmoción Cerebral en las Actividades Extracurriculares Deportivas.

El director de la Escuela o el Director de Deportes será la persona responsable de poner en práctica estas políticas y protocolos en su escuela.

Tal como se especifica en la ley, las Escuelas Públicas de Brockton requieren entrenamiento anual en la prevención y el reconocimiento de lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte, incluyendo el síndrome del segundo impacto, y deben conservar la documentación de dicho entrenamiento en el archivo de las siguientes personas:

- Entrenadores
- Entrenadores Certificados en el Atletismo
- Voluntarios
- Médicos de las escuelas
- Enfermeras de las escuelas
- Los directores de deportes
- Cualquier persona que lleva una actividad en el campo (es decir, los directores de la banda, porristas, JROTC, bailarinas, majaretas, la guardia de color, etc.)
- Los padres de un estudiante que participa en una actividad extracurricular
- Los estudiantes que participan en una actividad extracurricular

Los padres y estudiantes deberán firmar un formulario certificando que han leído la hoja de la conmoción cerebral, con el fin de participar en actividades extracurriculares.

Los entrenadores, instructores y voluntarios utilizarán técnicas y habilidades que reduzcan al mínimo las lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes, y compartirán esa información con los estudiantes-atletas.

Consistente con 105 CMR 200.000, la documentación de un examen físico anual de los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deportivas se mantiene en el registro de la salud del estudiante, que se mantendrá en archivo en la oficina de la enfermera escolar.

La información previa a la participación requerida por el Departamento de Salud Pública en relación con lesiones en la cabeza y contusiones está incluida en el formulario de consentimiento para padres de las Escuelas Públicas de Brockton, requerida de cada atleta. Se archivará con los entrenadores.

La Política de la Conmoción Cerebral de las Escuelas Públicas de Brockton se publicará en todos los Manuales de los Estudiantes /Padres, y también en el sitio web del distrito, www.bpsma.org.

Directrices de Evaluación

- Cualquier momento que se sospecha que una lesión en la cabeza ha ocurrido en el recinto escolar o en el curso de la actividad escolar, el estudiante será retirado de la participación y no se le permitirá regresar el mismo día.
- Los padres serán notificados para que los padres puedan llevar al alumno a un médico para su evaluación y tratamiento médico adecuado. Todas las lesiones en la cabeza y conmociones cerebrales sospechosas serán reportadas a la enfermera de la escuela, y para los atletas en escuela secundaria, al entrenador atlético certificado en el personal.
- En cualquier momento que se sospecha que una lesión en la cabeza ha ocurrido, el entrenador o el director del programa notificará a la enfermera de la escuela.
- La enfermera de la escuela notificará a los profesores académicos del estudiante afectado y proporcionará un formulario con directrices para los planes de alojamiento de conmoción cerebral.
- La evaluación y aprobación por un proveedor de atención médica será requerida.
- Los estudiantes-atletas no volverán a jugar sin la nota del proveedor de atención médica y sólo después de la finalización del Protocolo de Regresar a Jugar seguido por el entrenador de atletismo.
- El Protocolo de Regresar a Jugar es una progresión gradual en consistencia con las directrices publicadas por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (vea <https://www.cdc.gov/headsup/index.html>).

Todo el personal, entrenadores, voluntarios, etc., que están involucrados con los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton son responsables de seguir los procedimientos y protocolos asociados con esta política.

Plan de Estudio Comprensivo Sobre la Sexualidad para Grado 5

Como parte del plan de estudios de la salud, los estudiantes en los grados 4 y 5 estudiarán crecimiento y el desarrollo humano, que introduce los conceptos de pubertad y cambios emocionales y físicos implicados en este período de su vida. El programa será presentado por el educador de salud con apoyo de la enfermera de la escuela, y el maestro(a) del salón de clase. Bajo las leyes de Massachusetts y las políticas del Comité Escolar, usted puede exonerar a su hijo de cualquier porción del currículo que primordialmente envuelva temas sobre educación sexual humana o sobre sexualidad humana. Para aplicar por una exoneración, los padres deben enviar al director una carta pidiéndole la exoneración para su hijo. Ningún estudiante que sea exonerado de esta porción del currículo será penalizado. Nosotros les daremos asignaciones alternas a los estudiantes exentos. Si usted quiere revisar estos materiales en la escuela, esta bienvenido a hacerlo. Por favor llame al director para arreglar una hora conveniente.

Tenga en cuenta: Los padres serán notificados por escrito por la escuela cuando se presentará este plan de estudios.

Política que Prohíbe Ralentí

La Política EAAF del Comité de las Escuelas de Brockton prohíbe conductores de dejar en marcha su motor con el vehículo parado por más de 5 minutos fuera de una escuela o de un evento mantenido por las escuelas. Esta política va de acuerdo con MGL, capítulo 90, 16A y 310 CMR, 7:11, la ley Estatal de la reducción de ralentí, que busca reducir los efectos ambientales y de la salud conectados con gases de escape de los vehículos y busca disminuir nuestro uso del combustible reduciendo el ralentí innecesario.

Advertencias y Notificación de EPA

Aviso de las Escuelas Públicas de Brockton

ATENCIÓN: Directores, Padres, Profesores, Estudiantes y Ocupantes del Edificio

REFERENCIA: Inspecciones y Planes de Gestión de Asbesto

Conforme Con la Agencia de Protección Ambiental (APA) el Acto de la Respuesta de Emergencia del Peligro del Asbesto (AHERA)

Advertencias y Notificación de EPA

AHERA 40 CFR 763.1 11

Como agencia local de la educación (LEA), el Departamento Escolar de Brockton ha puesto en las oficinas administrativas primarias y las oficinas de custodia y en los cuartos comunes de la facultad de cada escuela bajo su autoridad, un aviso completo con una Noticia a los Empleados Escolares que indica que se ha examinado la escuela y tiene materiales que contienen asbesto friable dentro en ella. Este aviso colocado allí, permanecerá en su lugar indefinidamente en todas las escuelas que tengan materiales que contengan asbesto friable.

Regulaciones de AHERA, al conocimiento, 40 CFR Parte 763, "para proteger a usuarios de los edificios escolares contra la exposición involuntaria a las concentraciones de asbesto aerotransportado que ocurre cuando el asbesto friable que contiene los materiales se daña o se disturba. La conformidad con esta regla ambas se asegurarán de que estos materiales estén identificados, y de que notifican a los usuarios de la escuela de su presencia de modo que puedan prevenir o reducir el lanzamiento de asbestos."

Todas las Escuelas Públicas de Brockton fueron examinadas para materiales conteniendo el asbesto friable y no-friable a final de 1988, en respuesta al Acto de la Respuesta de Emergencia del Peligro del Asbesto del EPA (400 CFR 763 m AHERA, 1987). Como resultado de la información obtenida de las inspecciones de cada escuela, un plan de gestión fue desarrollado en febrero de 1989 de manejar el asbesto en la escuela de una forma que protege salud humana y el ambiente. Este plan contiene las localizaciones, por el área del sitio o del edificio, de todos los materiales que contienen el asbesto friable y no-friable, los resultados de la muestra y una estimación del porcentaje del contenido del asbesto.

Un plan de gestión está disponible para la inspección pública en la Oficina del Director en cada escuela y también en la Oficina del Director Mayor de los Servicios Administrativos para las Escuelas Públicas de Brockton. Las copias del plan de gestión están disponibles por requerimiento escrito, con un honorario nominal para el coste de la reproducción de los documentos.

VII. Derechos Estudiantiles

Acoso Sexual

Es una política de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de cualquier tipo de acoso, incluyendo tocar inapropiadamente, acoso sexual, y asaltos sexuales. Casos de comportamiento sexual inapropiado por niños jóvenes serán tratados sensitivamente, profesionalmente, y en una base individual por todos los miembros del personal.

Cuando estudiantes bajo la edad de siete años exhiben un comportamiento inapropiado sexual, incluyendo tocar intencionalmente e inapropiadamente, los padres serán informados del incidente e invitados a estar presente cuando el estudiante es interrogado. Estudiantes bajo la edad de siete son usualmente considerados victimas de, o testigos de, comportamiento sexual inapropiado de otros, en vez de ser autores, y no pueden ser procesados criminalmente. Sin embargo, dependiendo sobre la naturaleza y severidad del comportamiento, ciertos casos de asalto sexual pueden ser reportados a la Policía Escolar para ser más investigada y ser referida eventualmente a la oficina del Abogado Regional para su procesamiento. Un informe 51A puede ser presentado al Departamento de Niños y Familias.

Cuando estudiantes de la escuela primaria (estudiante sobre la edad de siete) exhiben comportamientos sexuales inapropiados, incluyendo tocar intencionalmente e inapropiadamente, los padres serán informados del incidente e invitados a la escuela, si es posible, antes que el estudiante sea interrogado más detalladamente. En todos los casos, los padres se les pedirán que atiendan a una conferencia en la escuela en donde los comportamientos serán discutidos por el administrador del edificio y el consejero de ajuste escolar. Una visita al hogar será programada si el padre lo pide.

Derechos Civiles y el Acoso

Es la política de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo libre de discriminación. Los padres que crean que sus hijos hayan sido víctimas por su raza, color, sexo, religión, origen nacional, discapacidad, u orientación sexual pueden ponerse en contacto con cualquier miembro del personal de la escuela quien lo asistirá en reportar el incidente al Oficial de Igualdad del sistema escolar. Medidas disciplinarias en respuesta a los derechos civiles / los casos de acoso pueden incluir, pero no se limitará a la remisión de oficina, conferencia con los padres / profesionales, la notificación de la Escuela de Policía, detención, suspensión y / o exclusión, según la gravedad del caso. El Procedimiento de Quejas de Discriminación de Derechos Civiles de las Escuelas Públicas de Brockton se puede acceder a través de nuestro sitio web en <https://www.bpsma.org/departments/student-support-services>, o poniéndose en contacto con la oficina de su escuela.

Igualdad de Oportunidades

Los estudiantes tienen el derecho a una educación completa y adecuada que les permita desarrollar una comprensión de sí mismos y su entorno.

Declaración de no-Discriminación

El Sistema Escolar Público de Brockton no discrimina por razones de raza, religión, color, nacionalidad, edad, sexo, condición de veterano, orientación sexual, identidad de género o incapacidad para admisión, acceso, trato o empleo en sus programas o actividades, de acuerdo con M.G.L. ch. 76, § 5. Si los padres no están satisfechos con los resultados de la investigación y de la acción tomada, una queja formal se puede llenar con el U.S. Departamento de Educación, Oficina de Derechos Civiles, en la, 5 Post Office Square, Boston, MA 02109, (617)-289-0111.

Oficial de Igualdad

Sharon R. Wolder, Oficial Principal para los Servicios de Apoyo Estudiantil, esta designada como el Oficial de Igualdad para casos que involucren a estudiantes. La Sra. Wolder tiene la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de discriminación, incluyendo reclamos de acoso. La oficina de la Sra. Wolder se encuentra en el edificio llamado Crosby Administration Building en 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341.

Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar

El distrito de las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las leyes y reglamentaciones federales y estatales en la identificación y la educación de los niños que se encuentran en situaciones de personas sin hogar. La intención de esta póliza es proporcionar a cada niño y adolescente acceso igualitario a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo el preescolar público, según proporcionado a otros niños y jóvenes. En conformidad con los requisitos del Acta McKinney-Vento, el Superintendente ha designado a Karen McCarthy como la persona de enlace educativo para las personas que están sin hogar.